PERIODICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Eduardo Becerra Pérez

Publicación Periódica, Permiso Núm. 003 0634, características 134182816, Autorizado por SEPOMEX	Cuernavaca, Mor., a 29 de Enero de 2003	6a. época	4236

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Convenio de Coordinación que celebran en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Morelos.
…….....Pág.-1

Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Corredor de Acceso al DIEZ (Desarrollo Integral Emiliano Zapata) en el territorio de Temixco, Morelos.
.....Pág.-9

Índice del Periódico Oficial, correspondiente a documentos publicados durante el año 2002.
…….....Pág.-19

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CONVOCATORIA.- Por la que se convoca a todos los ciudadanos mexicanos que deseen participar en el Proceso Electoral del Estado de Morelos del año 2003 como Observadores Electorales.
.....Pág.-53

EDICTOS Y AVISOS

…….....Pág.-54

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUZAC, MORELOS

Reglamento de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Municipio de Amacuzac, Morelos.
.....Pág.-1

Reglamento de Protección Ambiental y del Equilibrio Ecológico del Municipio de Amacuzac.
.....Pág.-17

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOJUTLA, MORELOS

Plan Municipal de Desarrollo de Jojutla, Morelos 2000-2003.
.....Pág.-25

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC, MORELOS.

Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Jonacatepec, Morelos.
.....Pág.-52

Al margen izquierdo un Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Estado de Morelos.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO; ASISTIDO POR LA C. GLORIA BRASDEFER HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS POR CONDUCTO DE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL C. SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EL

C. EDUARDO BECERRA PÉREZ, LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, LA C. CLAUDIA MARISCAL VEGA, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL C. GUILLERMO ADOLFO TENORIO ÁVILA, LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, LA C. EMMA MARGARITA ALEMÁN OLVERA, ASÍ COMO EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. CESÁREO RAMÓN MARTÍN CARVAJAL GUAJARDO, TODOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL AÑO 2002, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su Artículo 21, Párrafos Quinto y Sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinaran en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los Artículos 2° y 4°, que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante Convenios Generales y Específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Décima Primera Sesión realizada el 29 de enero del 2002, aprobó el desarrollo de los proyectos comprendidos en los ejes que a continuación se relacionan:

1.- Profesionalización.
2.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.
3.- Sistema Nacional de Información.
4.- Equipamiento.
5.- Instancias de Coordinación.
6.- Participación de la Comunidad.
7.- Red Nacional de Telecomunicaciones.
8.- Infraestructura para la Seguridad Pública.

Con fecha 17 de junio 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1998, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el cual se acordó la constitución de un Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998.

De igual forma, con fechas 9 de abril de 1999, 3 de febrero del año 2000, y 31 de enero de 2001, se formalizaron los Convenios de Coordinación para la realización de acciones correspondientes a los citados años, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los que se pactó que la administración de los recursos provenientes del Fondo denominado "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se continuaran administrando, a través del Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, a que se refiere el párrafo anterior, el cual fue constituido para tal fin.

La Ley de Coordinación Fiscal, en los Artículos 25, Fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", el cual se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33).

Conforme al Artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se entregaran a las entidades federativas por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se distribuirán de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los siguientes criterios: el número de habitantes de los estados y del Distrito Federal, el índice de ocupación penitenciaria; la tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados, así como el avance de aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, de acuerdo con el precepto legal antes citado.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Décima Primera Sesión, celebrada el 29 de enero del 2002, tomó el Acuerdo, por el que se aprobaron los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", determinado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2002, mismo que se público el 1 ° de enero del 2002 en el Diario Oficial de la Federación.

En la citada Sesión celebrada el 29 de enero del 2002, el Consejo Nacional e Seguridad Pública aprobó y ratificó, conforme lo determinan la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Coordinación Fiscal, la suscripción de Convenios de Coordinación y sus respectivos Anexos Técnicos para el Ejercicio Fiscal del 2002, así como continuar con la figura de los fideicomisos locales de distribución de fondos constituidos.

Con fecha 31 de enero del ano 2002, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los criterios de asignación, la fórmula de distribución y el monto correspondiente a cada estado y al Distrito Federal del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

DECLARACIONES

De "LA SECRETARIA**":**

Que el C. Alejandro Gertz Manero, fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 01 de diciembre del 2000, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública, de acuerdo con los Artículos 12, Fracción I, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis, Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6°, Fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que conforme a los Artículos 30 bis, Fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, 6°, fracción IX del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento.

Que el 16 de octubre de 2001 el Consejo Nacional de Seguridad Pública, designo a la C. Gloria Brasdefer Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 17, Fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

En términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Conforme al Artículo 12 fracción II, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobernador del Estado es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Es necesario continuar con la ejecución de las estrategias y acciones en materia de Seguridad Pública señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y del Plan Estatal de Desarrollo 2001-2006, realizando acciones orientadas a cumplir los objetivos y fines de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia en el Estado de Morelos.

Concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador del Estado, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 70, 71 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

De conformidad con los artículos 25, 26, 27, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia y 1, 2 y 7 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Morelos, sus representantes se encuentran facultados para la celebración del presente Convenio.

De ambas partes:

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública; por lo que convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas y estrategias entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2002, así como los recursos que para tal fin aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, tal como lo prevé el Artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, los ejes que sustentan las estrategias y acciones, materia del presente Convenio son:

1.- Profesionalización.
2.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.
3.- Sistema Nacional de Información.
4.- Equipamiento.
5.- Instancias de Coordinación.
6.- Participación de la Comunidad.
7.- Red Nacional de Telecomunicaciones.
8.- Infraestructura para la Seguridad Pública.

Dichos ejes fueron ratificados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en la Sesión celebra con fecha 29 de enero de 2002.

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas e indicadores de seguimiento de los Programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los Anexos Técnicos respectivos, los cuales formaran parte de este Convenio.

CUARTA.- La suscripción de los Anexos Técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetara al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionara al área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos y calendarización del ejercicio de los recursos que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan de manera enunciativa mas no limitativa:

A).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Profesionalización:

✍✍Las metas anuales de los programas de prevención del delito a saber: el estado de fuerza, capacidad instalada, el nombre y el número de personas a evaluar, capacitar y certificar, así como, el perfil de los mismos, tipo de evento, monto, duración y lugar en que se desarrollará éste, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el numero y el nombre de elementos propuestos al pago de dotaciones complementarias y el monto de éstos, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B).- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Cobertura y Capacidad de Respuesta:

✍✍Los programas de trabajo que incorporen metas de resultados y de impacto para la prevención y reducción del delito y para la realización de operativos policíacos, el tipo de operativo, las corporaciones que intervendrán en los mismos y la coordinación con los Estados vecinos, incluyendo el presupuesto detallado que demanden estos proyectos. El número total de averiguaciones previas y órdenes de aprehensión, así como las pendientes de cumplimentar; asimismo, los programas de trabajo que permitan abatir el rezago existente en aquellas.

C).- Por lo que corresponde a los programas del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y de la Red Nacional de Telecomunicaciones y Servicio Telefónico de Emergencia, correspondientes a los Ejes del Sistema Nacional de Información y el de la Red Nacional de Telecomunicaciones, respectivamente, lo siguiente:

✍✍Información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos, la incorporación de los equipos en uso, así como los elementos que permitan definir los criterios técnicos de compatibilidad e interoperabilidad, a fin de abrir la participación a diversos proveedores de servicios de telecomunicaciones y software de operación, en los procesos de adquisición de estos equipos, en un programa permanente de migración hacia un sistema encriptado.

D).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento, las metas a alcanzar con respecto a:

1.- Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Investigación Criminalística:

✍✍Los recursos humanos especializados en la materia, laboratorios fijos y móviles con que se cuenta, estado de su equipamiento y de las instalaciones, incluyendo el correspondiente presupuesto tanto para las instalaciones nuevas, como para la dignificación, ampliación y/o equipamiento de las existentes, incluidos consumibles y reactivos, además de incluir los resultados antes y después de este equipamiento.

2.- Equipamiento de Corporaciones.

2.1.- Armamento.

✍✍Licencias oficiales colectivas, cantidad, tipo y características del armamento existente y del solicitado por corporación, indicando la cantidad y tipo de arma con que se dotará a cada corporación y elemento asignado a las zonas urbana y rural, ubicándolo por región o municipio.

2.2.- Vehículos

✍✍El parque vehicular existente por corporación policíaca y su ubicación geográfica y el programa anual de adquisición de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, definiendo sus características, equipo adicional y especificaciones técnicas y su costo. Para el caso concreto de transportes marítimos y aéreos, se detallarán las funciones específicas de destino (localización, persecución, traslado de personal, etc.), así como el impacto esperado con estos bienes.

2.3.- Vestuario.

✍✍Cantidad y tipo de vestuario (uniformes) que se pretenda ministrar a los elementos de las diferentes instituciones y periodicidad de dotación.

E).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública lo siguiente:

✍✍Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra publica, así como los costos de operación de la obra.

✍✍Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya a ejecutar la obra, en su caso.

Para Llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

F).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad, lo siguiente.

✍✍Las metas y número de Comités de Consulta y Participación de la Comunidad instalados a nivel estatal y municipal principalmente; las actas de sus sesiones y el informe detallado de sus actividades mensuales, así como su programa de trabajo anual, incluyendo los proyectos a desarrollar en el Programa Ojo Ciudadano, con su correspondiente presupuesto.

QUINTA.- De conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Coordinación fiscal, la distribución de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se realiza con base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, razón por la cual los recursos asignados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO", se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinará las aportaciones que reciba con cargo al "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", al apoyo de las siguientes acciones: reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de la Procuraduría de Justicia del Estado, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la Red Nacional de Telecomunicaciones e Informática (IRIS) para la seguridad pública y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia (066); a la construcción, mejoramiento y ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

En los Anexos Técnicos derivados del presente Convenio, se definirán los montos y proporciones de asignación de recursos con sus respectivos conceptos de gasto y de inversión, así como las metas a alcanzar y los indicadores que permitan el seguimiento y evaluación de las acciones a que se refiere la presente Cláusula.

SÉPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a asegurar la intervención de su Órgano de Control Interno, a fin de ejercer las facultades de control y supervisión del ejercicio de los recursos materia de este Convenio, conforme con el Artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. Con tal propósito se destinara a dicho Órgano de Control Interno el (0.002) dos al millar del monto total de los recursos ejercidos que se deberán obtener de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido.

"LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las Fracciones II y V del Artículo 9°, Fracción III del Artículo 15 y Fracción III del Artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los Acuerdos y Resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formara parte de este instrumento.

OCTAVA.- Las partes acuerdan mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", y los que aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

NOVENA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas, los ejes, estrategias y acciones de alcance y vinculación nacional de los tres órdenes de gobierno, en cumplimiento a]as disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en concordancia con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos asignados a los programas que se deriven de los ejes mencionados en la Cláusula Segunda del presente Convenio y sus Anexos Técnicos, deberán destinarse a los fines previstos en los citados programas y Anexos.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, podrán aplicarse en otros programas pertenecientes a un mismo eje, siempre y cuando el Consejo Estatal de Seguridad Pública, o en su caso, el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) aprueben la transferencia correspondiente, en cuyo caso, se informará al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las reprogramaciones que comprendan dos o mas ejes deberán concertarse con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a solicitud escrita de Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG), por conducto del Presidente del mismo o el Secretario Técnico en su caso en el transcurso de la operación de los programas.

El Secretariado en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en que reciba totalmente la documentación necesaria para las reprogramaciones, aprobará la Addenda respectiva.

Los recursos no ejercidos de años anteriores se tomarán en cuenta para aplicarse en los programas autorizados, previa aprobación que realice el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) y con la opinión favorable del área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La aplicación de los recursos a que se refiere esta cláusula invariablemente se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2002 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sesión celebrada el 29 de enero del año 2002, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de $58,511,335.00, (cincuenta y ocho millones quinientos once mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional).

Los recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al procedimiento señalado en la Cláusula Quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal a la institución fiduciaria y ambas partes expedirán el recibo mas eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración federal que se realice.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" por su parte aportará al Fideicomiso Estatal, recursos con cargo a su propio presupuesto por un monto de $30,000,000.00, (treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), conforme al calendario y términos que se especifiquen en cada Anexo Técnico.

Estas aportaciones se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, pudieran aprobarse de manera extraordinaria por el Gobierno Federal o "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien, aportaciones que hicieran los gobiernos municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Igualmente, el patrimonio fideicomitido se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DÉCIMA PRIMERA.-El Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del fiduciario, para los servicios de control y supervisión prestados por el Órgano de Control Interno; para la difusión de resultados de los programas previstos en la Cláusula Sexta, así como para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 9°, fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Morelos. Por lo que, dará cobertura preferentemente al equipamiento y operación de los policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento y operación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de las instancias de seguridad pública y sus centros de capacitación.

En las acciones y operativos conjuntos, a que alude esta Cláusula el Secretario Ejecutivo, tendrá la participación que le corresponda, en los términos del Artículo 17 Fracción XI de la citada Ley General y en lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

En todos los casos, la problemática de seguridad pública se abordara de manera integral, atendiendo las interrelaciones que se generan entre la prevención, la procuración y administración de justicia, la readaptación y la reinserción social de mayores delincuentes y menores infractores.

En los supuestos en que sea, necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmaran los convenios a que se refiere el Artículo 4° de la Ley General en mención.

DÉCIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionara a "LA SECRETARIA" en la forma y términos solicitados por esta, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el Capítulo IV del Titulo Segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como, los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar en esta materia, las siguientes acciones:

	STATUS 281eb2002	UNIDAD DE MEDIDA	META
1. Gobierno Digital AMPLIAR LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	77%	• % DE RADIOS MATRA EN OPERACION	80%
1.2 INTEROPERABILIDAD DE REDES	-	MUNICIPIOS PRIORITARIOS INTEROPERANDO	Cuernavaca
1.3 RED DE TELEFONIA1	3	PUNTOS DE PRESENCIA INSTITUCIONAL	Periciales DGPyRS del Estado SSP del Estado / Sec. de Tribunal Superior de Jusbcia Academia Estatal Policia Municipal de Policla Municipal de Emiliano Policia Municipal de Juitepec Policia Municipal de Temixco Policia Municipal de
	17%	USO DE CAPACIDAD	70%
2 Gobiemo Digital ACTUALIZAR EL REGISTRO PERSONAL DE SEGURIDAO PUBLICA FOTOS Y HUELLAS 2.1 PERSONAL EN ACTIVO	956	PERSONAL EN ACTIVO FOTOS Y HUELLAS	5851
3 Gobiemo Digital ACTUALIZAR EL REGISTRO IDENTIFICACION Y HUELLAS INTERNOS EN CERESOS Y CEFERESOS 3.1 INTERNOSACUTALES	1400	IDENTIFICACION Y HUELLAS DE INTERNOS	2632
3.2 HISTORICO	93	. HUELLAS EN ARCHIVO HISTORICO DE INTERN OS	Sin Meta aun

Las metas de la RED de TELEFONÍA son puntos de presencia institucional adicionales a los ya establecidos.

DÉCIMA CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a instrumentar de manera conjunta y coordinada con las autoridades federales y municipales, acciones tendientes a consolidar el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera del Personal de Seguridad Pública, homologando procedimientos de reclutamiento y selección, así como la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas para la formación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, en los términos que establezca la Academia Nacional de Seguridad Publica, por conducto de su Consejo Técnico.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar en esta materia, las siguientes acciones:

	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META
1.	Programa Nacional de Evaluación	Elementos	642
2.	Programa de Capacitación Basica	Elementos	940
3.	Programa de Capacitación Especializada	Elementos	570

DÉCIMA QUINTA.- "LA SECRETARIA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptaran las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DÉCIMA SEXTA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus Anexos Técnicos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Este Convenio se publicara en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y entrara en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación 2002 se firma, por triplicado, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil dos.

POR "LA SECRETARÍA"
C. ALEJANDRO GERTZ MANERO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. GLORIA BRASDEFER HERNÁNDEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"
C. SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
C. EDUARDO BECERRA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO
C.CLAUDIA MARISCAL VEGA
SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO
C. GUILLERMO ADOLFO TENORIO ÁVILA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
C. EMMA MARGARITA ALEMÁN OLVERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
C. CESÁREO RAMÓN MARTÍN CARVAJAL GUAJARDO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RÚBRICAS.

Al margen izquierdo un escudo del Estado de Morelos que dice.- "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos .- Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CORREDOR DE ACCESO AL DIEZ (DESARROLLO INTEGRAL EMILIANO ZAPATA) EN EL TERRITORIO DE TEMIXCO, MOR.

I. BASES GENERALES

1. ANTECEDENTES

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Corredor de Acceso al DIEZ (Desarrollo Integral Emiliano Zapata) en el Territorio de Temixco, Mor. tiene como objetivo fundamental establecer las estrategias para la ocupación ordenada de la zona que comprende, con base en sus características y potencialidades, determinando las normas a que deberán sujetarse las distintas áreas y las obras y acciones que deberán llevarse a cabo en los horizontes de planeación que se han considerado hasta el año 2012

1.1. CONSULTA PÚBLICA

En cumplimiento de lo que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos de carácter federal y la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del estado de Morelos, se sometió a consulta pública el Proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Corredor de Acceso al DIEZ (Desarrollo Integral Emiliano Zapata) en el territorio de Temixco, Mor.

Se llevaron a cabo dos Foros de Consulta Pública los días 5 y 12 de agosto de 2002 y varias presentaciones ante colonos y ejidatarios de la zona. Los participantes manifestaron su conformidad con la propuesta presentada y solicitaron a las autoridades del H. Ayuntamiento de Temixco, completar el proceso que marca la Ley en la materia para la aprobación y aplicación del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano.

2. BASES JURÍDICAS.

Las bases jurídicas que fundamentan el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Corredor de Acceso al Diez (Desarrollo Integral Emiliano Zapata) en el territorio de Temixco, Mor. son de carácter federal, estatal y municipal y están contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Planeación; y la Ley Agraria. A nivel estatal en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley Estatal de Planeación, la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos; y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental del Estado de Morelos. En el nivel municipal la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno del municipio de Temixco, Mor.

3. CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN.

Las condicionantes de otros niveles de Planeación se refieren a las disposiciones contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, así como los Programas de Desarrollo Urbano Nacional, Estatal, Municipal y de la Zona Conurbada de Cuernavaca, que establecen determinadas políticas o estrategias de Desarrollo para el Municipio y consecuentemente para la zona que comprende el Programa Parcial, las que fueron tomadas en cuenta para establecer la congruencia con dichos instrumentos normativos.

II. DIAGNOSTICO

1. ÁMBITO REGIONAL

1.1 Región Centro

El ámbito regional en que se inscribe el Programa Parcial de Desarrollo Urbano está comprendido por la Región Centro del país y dentro de ésta la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) que es la más poblada del mundo, con un escenario tendencial poblacional de 33 millones de habitantes para el año 2012.

Dentro de este contexto se ubica el Estado de Morelos y por ende, la Zona Conurbada de Cuernavaca (ZCC) de la que forma parte el municipio de Temixco.

1.2 Marco estatal

El estado de Morelos, con una superficie que representa el 0.25 por ciento del territorio nacional, penúltimo en extensión y con excelentes condiciones edafológicas y climatológicas, con preocupantes índices de densidad de población, inmigración, crecimiento poblacional, atomización de la tierra y una extensa red de comunicaciones terrestres.

1.3 Marco Intermunicipal:

Ámbito de la Zona Conurbada Intermunicipal de Cuernavaca

En el ámbito Regional e Interestatal, la Zona Conurbada Intermunicipal de Cuernavaca (ZCIC), de la que forma parte el municipio de Temixco, se encuentra integrada al sistema de ciudades más importante del país, en el que se detectan áreas de influencia y niveles de interacción e interdependencia que condicionan su desarrollo.

2. ÁMBITO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.

2.1. El medio natural.

El Municipio de Temixco se encuentra localizado al noreste del Estado de Morelos y a 11 Km. de la Ciudad de Cuernavaca, sus colindancias son al Norte con los municipios de Cuernavaca y Jiutepec; al Sur con Xochitepec; al Este con Emiliano Zapata y al Oeste con Miacatlán y el Estado de México. Sus coordenadas geográficas son 18° 51' latitud Norte y 99° 14' longitud oeste y una altitud de 1,290 msnm.

Delimitación de la zona de estudio del Programa Parcial de Desarrollo Urbano

La zona de estudio que comprende este Programa Parcial de Desarrollo Urbano se localiza al Sureste del municipio, y está delimitada al Norte por la carretera que comunica a la cabecera municipal de Temixco con la cabecera municipal de Emiliano Zapata; al Sur en una línea recta ubicada a una distancia de 1,873.10 m perpendicular a la Subestación de Energía Eléctrica que se localiza en el municipio de Emiliano Zapata y que va de la carretera federal Cuernavaca-Alpuyeca con dirección al Oriente hasta el límite municipal con Emiliano Zapata; al Oriente el límite municipal con el municipio de Emiliano Zapata; y al Poniente la Av. Emiliano Zapata (carretera federal Cuernavaca-Temixco- Alpuyeca) en una distancia de 1450 m hacia el Sur desde la Exhacienda de Temixco. La extensión territorial que comprende esta zona es de 236-34-08 hectáreas.

Edafología

El tipo de suelo predominante en la zona que comprende este Programa Parcial es el vertisol pélico que es de color oscuro y muy arcilloso.

Hidrología.

El municipio pertenece a la Región Hidrológica del Río Balsas (RH18), y a la Cuenca del Río Apatlaco.

Por la zona de estudio hacia el Poniente entre la Autopista del Sol y la carretera federal Temixco-Alpuyeca se localiza el Río Apatlaco y también corre una red de canales de riego provenientes del manantial de Chapultepec al cual se le suman las aguas tratadas de la planta de tratamiento de aguas residuales localizada en el ejido de Acapantzingo en el municipio de Cuernavaca, que riega las áreas agrícolas.

Vegetación y uso del suelo.

La flora que predomina está constituida principalmente por selva baja caducifolia de clima cálido; la cual se clasifica en diferentes especies: de ornato, hortalizas, cactáceas y árboles nativos.

En lo relativo al uso del suelo en la zona de estudio el predominante es el agrícola de riego y en proporciones menores pero significativas los asentamientos humanos consolidados y en proceso de ocupación asi como áreas que fueron agrícolas , están sin uso y promovidas para cambio de uso por sus poseedores.

Potencialidad de uso del suelo

Existen en la zona de estudio áreas cuyo tipo de terreno no presenta buenas condiciones para el uso agrícola que han empezado a ser ocupadas para usos urbanos y áreas que por el tipo de suelo y su productividad han permanecido con uso agrícola, las cuales deben seguir siendo destinadas a esta actividad. A lo largo del cauce del Río Apatlaco se puede incrementar el uso forestal.

2.2 Zonificación actual de usos del suelo

La zonificación primaria de usos del suelo en el área presenta la siguiente distribución: mancha urbana 25.31%, agrícola de riego 47.60%, infraestructura vial 7.19% y áreas sin uso 16.55%.

USO	SUPERFICIE (Ha)	%
Mancha urbana	60-75-74	25.70
Agrícola de riego	111-52-71	47.21
Vialidad de acceso al DIEZ	07-59-04	3.21
Vialidad intermunicipal	02-75-12	1.16
Vialidad regional	05-10-88	2.16
Vialidad secundaria	01-57-12	0.66
Sin uso	39-12-72.	16.55
Cuerpos de agua (Río Apatlaco y canales de riego)	07-90-75.	3.35
TOTAL	236-34-08	100.00

2.3. Aspectos socioeconómicos

Demografía

Los asentamientos que se localizan en la zona de estudio tienen una población de aproximadamente 850 habitantes.

Aspectos económicos

Población ocupada

La población ocupada representó el 40 % de la población total y de ésta, el 24% se dedicaba a las actividades primarias, el 20 % a las actividades secundarias y el 53 % a las actividades terciarias.

Niveles de ingreso

De la población ocupada que reporta el INEGI para el año 2000, el 5 % no percibe ingresos, el 18 % percibe menos de un salario mínimo mensual; el 36 % percibe entre uno y dos veces el salario mínimo mensual; el 36 % recibe entre dos y cinco salarios mínimos al mes; y el 4 % percibe entre 5 y 10 veces el salario mínimo mensual.

3. ÁMBITO URBANO

3.1 Zonificación actual de usos del suelo

CLAVE	TIPO DE ZONA	SUP.M2)%	% *
	MANCHA URBANA ACTUAL	607,574.00	25.70
	HABITACIONAL		
H 2	Fraccionamiento Río Apatlaco	157,770.00	6.67
H 2	Asentamientos colindantes con la carr. Temixco-E. Zapata entre la autopista y el Río Apatlaco.	17,606.00	0.74
H 2	Col. Miguel Hidalgo Norte (Campo Sotelo)	29,397.00	1.24
H 05	Col Miguel Hidalgo Sur (Campo Sotelo)	156,347.00	6.62
H 1	Lotificación sobre carr. Temixco-E. Zapata y línea de alta tensión.	17,643.00	0.75
	EQUIPAMIENTO		
ER	Balneario ExHacienda de Temixco	150,225.00	6.36
CM	Corredor urbano sobre carr. federal Temixco-Alpuyeca	40,113.00	1.70
EA	Tianguis	27,614.00	1.17
	INDUSTRIA		
MI	Microindustria	9,484.00	0.40
AR	Agricultura de riego	1,115,271.00	47.21
	T O T A L		72.91

* Los porcentajes están referidos a la superficie total del área de estudio.

Uso Habitacional

El uso habitacional que se presenta en la zona de estudio se localiza en el Fraccionamiento Río Apatlaco, en la colonia Miguel Hidalgo y en otros dos pequeños asentamientos, uno localizado al Oriente con acceso por la carretera Temixco-Emiliano Zapata cerca de los manantiales de Sabino y Palo Escrito y el otro al Poniente con acceso por la misma carretera, entre el Río Apatlaco y la Autopista del Sol; además de viviendas dispersas de tipo medio hacia el Sur. Este uso representa el 15.84 % de la superficie de la zona.

Densidades de población en zonas habitacionales

Las densidades de población de las zonas habitacionales son bajas en lo general, especialmente en los asentamientos poco consolidados y se ubican en un rango de 0 a 50 habitantes por hectárea. En las zonas residenciales más consolidadas como es el fraccionamiento Río Apatlaco las densidades se ubican en un rango de 50 a 100 habitantes por hectárea.

Uso mixto

Los usos mixtos comerciales, de servicios y equipamiento se localizan principalmente sobre los ejes carreteros, la vialidad de Temixco a Emiliano Zapata y la carretera federal Cuernavaca-Alpuyeca, presentando una mayor consolidación en ésta última.

Uso Comercial

El uso comercial está referido al comercio de primera necesidad en la zona que se localiza entre la Autopista del Sol y el límite municipal con Emiliano Zapata. Sobre la carretera Cuernavaca-Alpuyeca, incluyendo el predio donde se localiza el tianguis de Temixco que es característico de este municipio por su magnitud y la diversidad de productos regionales que ahí se expenden.

Equipamiento urbano

Sobre la vialidad de acceso al DIEZ se localizan algunos equipamientos: salón para eventos sociales “El Castillo”, centro hípico “Los laureles” y cerca de la caseta de cobro a la salida de la calle Miguel Hidalgo se ubica un paradero (terminal) de transporte colectivo de la Ruta 14 y taxis sin itinerario fijo.

Uso Industrial

No se presentan establecimientos industriales de importancia en la zona de estudio excepto una micro industria (fábrica de tabicón para la construcción) y su ampliación sobre la carretera estatal Temixco- E. Zapata.

Uso agrícola

El uso agrícola ocupa el 47.60 % de la superficie total de la zona de estudio, tiene infraestructura de riego y los principales cultivos que se presentan son rosales y arroz.

Intensidades de uso del suelo

La intensidad de uso del suelo en general en la zona de estudio es muy baja por el predominio de los espacios abiertos.

3.2 Tenencia de la Tierra

En la zona de estudio existen tres tipos de tenencia de la tierra. El régimen de tenencia ejidal, la propiedad privada y los predios de propiedad federal, estatal y municipal.

Tenencia ejidal

Los tres ejidos localizados en la zona son Temixco, Acatlipa y Palmira y ocupan una superficie de 179-98-01.09 hectáreas que representan el 74.94 % del total del área de estudio

Propiedad federal

La propiedad federal que incluye la zona federal del Río Apatlaco y los canales de riego que corren por la zona de estudio tiene una superficie de 07-90-75 hectáreas. La Autopista del Sol en el tramo que cruza por la zona de estudio tiene una superficie de 05-10-88 hectáreas. La suma de ambas superficies representa el 5.51 % de la superficie total de la zona de estudio.

Propiedad estatal

Los predios de tenencia estatal corresponden a las carreteras Temixco-Emiliano Zapata y la de acceso al DIEZ, que en conjunto suman una superficie de 10-34-16 hectáreas. y representan el 4.37 % de la superficie total de la zona de estudio.

Propiedad municipal

El predio donde se ubica el Tianguis, con 02-76-14 Ha que representa el 1.16 % del área de estudio.

3.3 Infraestructura Básica

Agua Potable

Los asentamientos humanos que se localizan en la zona de estudio son las colonias Miguel Hidalgo Norte y Miguel Hidalgo Sur y el fraccionamiento Río Apatlaco, cuentan con el servicio de agua potable casi en su totalidad.

Drenaje y Alcantarillado

La red de drenaje en la colonia Miguel Hidalgo Norte es parcial y solo cuenta con una línea que desemboca a la carretera Temixco-Emiliano Zapata. Se estima que solo cuenta con este servicio el 30 % de la colonia.

Saneamiento (Tratamiento de aguas residuales).

En la zona de estudio no se cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales.

Energía Eléctrica

Los asentamientos humanos de la zona cuentan con el servicio de energía eléctrica en su totalidad.

Alumbrado Público

Los asentamientos humanos de la zona cuentan con el servicio de alumbrado público en su totalidad.

3.4 Vialidad y Transporte

Vialidad

Las vialidades regionales que se localizan en la zona de estudio son: la Autopista de cuota México - Cuernavaca; el libramiento de Cuernavaca y la Autopista del Sol; la carretera federal de dos carriles México – Cuernavaca. La vialidad estatal está constituida por, la carretera Temixco – Zapata, las vialidades de acceso controlado Acceso Aeropuerto - Tepetzingo y Autopista del Sol - Acceso al Desarrollo Integral Emiliano Zapata, ambos de dos carriles.

Transporte

Transporte Urbano municipal e intermunicipal

La zona se encuentra suficientemente servida con rutas de transporte colectivo bajo la modalidad de microbuses, con recorridos hacia el Centro de Cuernavaca, el mercado López Mateos y al mismo municipio.

3.5 Equipamiento Urbano

En la zona de estudio no se cuenta con equipamiento urbano, excepto el comercial de primera necesidad, el tianguis de Temixco de carácter regional y equipamientos recreativos de carácter privado. La población que habita en el área recurre a los equipamientos localizados en otras zonas del municipio de Temixco y en el municipio de Emiliano Zapata con el que colinda.

3.6 Vivienda

Tipología de vivienda

En el fraccionamiento Río Apatlaco se encuentran viviendas de tipo medio y residenciales; en la colonia Miguel Hidalgo predomina la vivienda de tipo popular en su mayoría de autoconstrucción progresiva.

Características de la vivienda

En el fraccionamiento Río Apatlaco las viviendas son de materiales permanentes y cuentan con todos los servicios.

En los asentamientos irregulares de vivienda progresiva presenta las siguientes características:

Servicios en la vivienda

En la zona de estudio el total de viviendas en la colonia Miguel Hidalgo fue de 67 que se tenían para 1995, un 78% cuenta con el servicio de agua potable pero de éstas el 91% tiene el agua fuera de la vivienda pero dentro su terreno y sólo 9 viviendas, que equivalen al 13% del total, no cuentan con el servicio.

4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO

4.1. Aspectos Socioeconómicos.

Dos causas básicas reflejan el proceso de urbanización de Temixco en las dos últimas décadas; la primera, la construcción del Aeropuerto Mariano Matamoros y la segunda, la decisión de los ejidatarios de los diversos ejidos en el municipio de conservar el uso agrícola en ciertas áreas y vender en otras incrementando el área urbana con una serie de asentamientos irregulares con carencia de servicios e infraestructura, creando una mancha urbana, dispersa y poco consolidada.

Población total y Tasa de crecimiento

Con base en la información definitiva del XII Censo General de Población y Vivienda del INEGI, la población del Municipio de Temixco creció a una tasa de 3.18, en el período 1990-2000.

Según proyecciones del Consejo Estatal de Población (COESPO), que son las que más se han acercado a los datos reales que han resultado de los Censos de población de 1995 y 2000, la población esperada para el municipio de Temixco para el año 2012, que es el horizonte de consolidación de la zona que comprende este Programa Parcial, es de 141,890 habitantes, con un incremento de 49,204 habitantes más a partir de la población registrada en el censo del año 2000 que fue de 92,686 habitantes. Se estima que parte de este incremento demográfico podrá ser ubicado en la zona de estudio.

4.2. Aspectos Urbanos.

Proceso de Metropolización:

Se identifican tres líneas principales de expansión de la conurbación de Cuernavaca: La carretera federal a México en su tramo Norte; el eje compuesto por la Av. Plan de Ayala y su continuación por el Boulevard Cuauhnáhuac rumbo a Cuautla; y la Carretera federal en su salida hacia el Sur, rumbo a Temixco.

III.- PRONÓSTICO

Incremento en la especulación de la tierra.

Saturación de vialidades primarias existentes.

Deterioro ecológico amplio.

Incremento del ritmo de construcción irregular.

Venta de parcelas ejidales y crecimiento de lotificaciones y edificación de vivienda sin urbanización y servicios que contribuirán a la anarquía urbana y vial de la Conurbación.

Edificación de equipamientos públicos y privados que fomentarán la mezcla inadecuada e incompatible de usos y destinos del suelo.

Insuficiencia del Sector Público en la atención de obras y servicios y deterioro creciente de la Hacienda Municipal.

Ausencia de inversión privada.

Conflictos sociales que atentarán en contra de la gobernabilidad.

IV.- OBJETIVOS

1. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEMIXCO 2000-2003

De Ordenamiento:

Propiciar una mejor ordenación del territorio, asegurando el óptimo aprovechamiento del suelo, el mantenimiento de la fisonomía urbana y la preservación de los elementos patrimoniales que caracterizan el municipio.

Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos municipales, con base en la corresponsabilidad del gobierno- sociedad y en el marco propositivo que determina la demanda como es: Seguridad Pública, Pavimentación, Alumbrado Público, Agua y Saneamiento, Guarniciones y Banquetas, Apoyo a la Vivienda, Educación y los asuntos relacionados con la recolección de basura y reciclaje de la basura, rubros que recibieron mayor cantidad de reclamos.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2002-2003 (en proceso de actualización)

Ofertar suelo urbano regulado por el municipio que incluya los proyectos de redes de agua y drenaje para la ejecución simultánea de edificación y urbanización que contrarreste la venta ilegal de asentamientos irregulares.

Establecer las áreas de reserva urbana y las acciones para controlar su expansión sobre zonas circundantes.

Promover los fraccionamientos de urbanización progresiva, en asociación entre ejidatarios y/o comuneros con el Gobierno del Estado y/o municipio.

Impulsar la reestructuración urbana de la conurbación a partir de la recuperación para vialidad de los derechos de vías existentes, el diseño y ejecución de los ejes primarios integradores del área urbana actual y las nuevas vialidades que permitan abrir a la promoción y urbanización, suelo para el desarrollo urbano.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

Desarrollo Urbano:

Capitalizar los derechos de vía de las líneas de alta tensión que salen de la Subestación Eléctrica y que cruzan la poligonal del Programa para la estructuración de la vialidad primaria del área de estudio.

Proyectar un eje vial primario de altas especificaciones Temixco-E. Zapata, a partir del Acceso al DIEZ, que se prolongue hacia el Poniente como liga con el área urbana de Temixco y hacia el Oriente con el área urbana de Emiliano Zapata.

Sustentar con el respaldo de este eje vial, algunos proyectos de equipamiento público y privado que requiere el municipio (Hospital Regional, Presidencia Municipal, parque urbano, centros comerciales).

Generar un sistema integral de manejo de desechos sólidos para la operación autónoma del área del Programa Parcial.

Generar un sistema integral de red sanitaria y plantas de tratamiento para su ejecución por etapas.

Planear integralmente los requerimientos de suelo para equipamiento y servicios con base en la población esperada que consoliden el área del Programa como un Subcentro autónomo que reduzca la movilidad de las personas a través de vehículos y fomente el traslado peatonal.

Integrar a las colonias Miguel Hidalgo y Campo Sotelo a la red de servicios que se proponga.

Delimitar el crecimiento de las colonias existentes y fomentar la ocupación y edificación en los lotes baldíos hasta su consolidación.

V. ESTRATEGIA

1. POLÍTICAS

Las políticas son los lineamientos generales que van a orientar el desarrollo de la zona que comprende este Programa Parcial.

Las políticas establecen las acciones concretas con que se pretenden cumplir los objetivos específicos del programa de desarrollo urbano.

1.1 Políticas de Desarrollo Económico:

Impulsar una política empresarial que vincule a poseedores y propietarios de la tierra, inversionistas, artesanos, obreros, agricultores, comerciantes y profesionistas, en donde el capital, la tierra y el trabajo se relacionen en beneficio de la comunidad.

Establecer una promoción, control y regularización del suelo en la poligonal del Programa Parcial acorde con los usos y destinos propuestos que permitan incrementar la plusvalía y el equilibrio de oferta y demanda de bienes y servicios en la zona.

Fomentar proyectos de vivienda de interés social que dinamicen el mercado del suelo regulado y de la oferta de bienes y servicios.

1.2. Políticas de Desarrollo Urbano

Las políticas para el desarrollo urbano son los lineamientos generales que orientan la dirección y el carácter que está establecido en los objetivos generales de otros niveles de planeación y los específicos del presente Programa.

El ámbito en que se aplicarán estas políticas se refiere a la totalidad de la zona de estudio, la mancha urbana actual y las áreas para la urbanización a futuro, que se regularán con la normatividad establecida en este Programa Parcial de Desarrollo Urbano.

Una vez establecidas las políticas de ordenamiento territorial definidas en las áreas de preservación ecológica y de conservación agrícola; se han identificado las áreas susceptibles para constituirse en reserva territorial urbana que deberán integrarse, bajo una estructura vial que las enlace, con el área urbana actual consolidada.

2. ESTRATEGIAS

2.1 Aspectos socioeconómicos

Demografía

Con base en el desarrollo planeado que se pretende lograr con este Programa Parcial de Desarrollo Urbano, se estima que la zona podría albergar una población de entre 9,111 a 14,693 habitantes, asentada en un total de 1,822 y 2939 viviendas en desarrollos de vivienda de interés social, popular, media y residencial.

Economía

La actividad económica está referida a la autonomía de servicios que permita satisfacer las necesidades de la población asentada, generando los empleos relacionados con este tipo de actividades. Las actividades económicas se podrán fomentar dado que se prevé en la poligonal del estudio grandes zonas de equipamiento como centros comerciales, equipamientos de servicios, oficinas y un corredor de usos mixtos en el eje vial al DIEZ. que son susceptibles de generar empleos adicionales a la población del proyecto; Asimismo, la población de la zona de estudio podrá obtener fuentes de empleo fuera del área que comprende el Programa Parcial pero dentro de la conurbación de Cuernavaca.

2.2. Estrategia de Ordenamiento Territorial

Zonificación Primaria

Áreas Urbanizadas y Urbanizables

Las áreas urbanizadas corresponden a los actuales asentamientos y equipamientos que se localizan en la zona y comprenden una superficie de 59-79-16 Ha. Las urbanizables son las que presentan condiciones topográficas, de localización y potencialidad para la dotación de servicios de infraestructura para el establecimiento de usos urbanos, éstas áreas tienen una superficie de 49-91-86.50 Ha.

Áreas no Urbanizables y de Preservación Ecológica

La áreas no urbanizables son las que deben conservarse con el uso actual que presentan por su productividad económica como son las agrícolas de riego o por que contribuyen al equilibrio ecológico de la zona como los cuerpos de agua superficiales y su entorno y las áreas de recarga de los mantos acuíferos. Las áreas no urbanizables de uso agrícola tienen una superficie de 69-19-16.34 Ha, las de conservación ecológica de 10-06-15.27 Ha. Y los cuerpos de agua de 07-90-75.48 Ha.

Las áreas de preservación ecológica son aquellas que no deben ser urbanizadas como es el caso del entorno de la zona del manantial “Sabino”; la zona federal del Río Apatlaco y el polígono destinado para Parque Urbano dentro de la zona de aplicación del estudio.

2.3. Estrategia de Desarrollo Urbano

Zonificación Secundaria

Estructura Urbana

La Estrategia considera la identificación de múltiples polígonos, concebidos como supermanzanas de diversos usos y destinos complementarios, integrados vialmente, que permita la regulación estricta y la facilidad de su incorporación a la promoción de un mercado de suelo planeado y regulado.

La estructura urbana de la zona que comprende este Programa Parcial está determinada por las vialidades primarias que se proponen aprovechando los derechos de vía de las líneas de alta tensión, que articulan las zonas habitacionales con las áreas de equipamiento urbano y servicios y son la liga con las vialidades de carácter intermunicipal que comunican a la zona de estudio con otras áreas del propio municipio de Temixco y de la conurbación de Cuernavaca.

El Corredor Oriente- Poniente de acceso al DIEZ, aprovechando el derecho de vía de 60 metros, tendrá diversas funciones. El eje central se mantendrá, con obras complementarias, de alta velocidad. Se abrirán dos vialidades laterales de altas especificaciones en ambos sentidos del Eje para propiciar el impulso en la instalación de equipamientos comerciales y de servicios que incrementen la actividad económica y la generación de empleos, y pueda inducir la consolidación de un corredor de usos mixtos en su proyección hacia el municipio de E. Zapata. con la finalidad de contar a futuro con una vialidad regional que se prolongue más allá de los límites municipales y que aprovechando el derecho de vía del ferrocarril, actualmente en desuso, se constituya en un eje intermunicipal a nivel de la conurbación de Cuernavaca.

Se plantea la localización de áreas de uso habitacional de diferentes densidades de población que permitan el establecimiento de desarrollos de vivienda popular, media residencial y de interés social que abran opciones para atender la demanda de los diferentes sectores socioeconómicos del municipio, dotadas de todos los servicios de infraestructura y equipamiento urbano requeridos para lograr un desarrollo autosuficiente que atienda las necesidades de servicios de acuerdo a la población que se tendrá cuando se llegue a su total consolidación.

Se propone localizar en el área de estudio zonas de concentración de equipamiento urbano de diversa naturaleza: educativo, de salud, comercial, deportivo, recreativo, etc; dimensionado de acuerdo a las necesidades de la población a atender y ubicadas en el centro de las áreas habitacionales induciendo el traslado peatonal, de tal manera que minimice el uso del transporte vehicular tanto individual como colectivo.

El Programa plantea polígonos de uso habitacional de baja densidad, colindantes con áreas agrícolas, a excepción de la colindancia con el municipio de Emiliano Zapata y delimitados por vialidad secundaria que disminuyan la presión de ocupación sobre las áreas agrícolas de riego a conservar y mantengan la imagen urbana-agrícola del entorno.

En la zona Norte de la poligonal de estudio se plantean proyectos de baja densidad poblacional y edificación con objeto de no impactar la carretera estatal Temixco-Emiliano Zapata y servir de amortiguamiento visual entre las áreas residenciales del Norte y las áreas de alta densidad del Programa.

En la zona localizada al Poniente del área de estudio, entre la carretera federal Cuernavaca-Alpuyeca y la Autopista del Sol, se propone localizar equipamiento de nivel municipal, como es el caso del Palacio Municipal, un parque urbano, un hospital de especialidades y un centro comercial de carácter regional. Todo esto sobre la base de la prolongación hacia el Poniente y hasta la carretera federal de la vialidad de acceso al DIEZ, en este Programa, que permitirá su prolongación en esa misma orientación hacia el área urbana actual de Temixco, proyecto que se establecerá en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Zonificación Secundaria

La distribución de usos y destinos del suelo que se propone para la zona de estudio es la siguiente:

Usos y destinos del suelo

USO	SUPERFICIE (Ha)	%
Habitacional	66-16-50.03	27.99
Vialidad	39-61-06.44	16.76
Equipamiento urbano	42-45-60.89	17.96
Agricultura de riego	69-19-16.34	29.64
Cuerpos de agua	07-90-75.48	3.00
Preservación ecológica	10-06-15.27	4.25
Industria	00-94-84.00	0.40
T O T A L	236-34-08.45	100.00

Polígonos de Usos y Destinos del suelo

POLÍGONO	CLAVE	TIPO DE ZONA	SUP. (M2)	%
		HABITACIONAL (viviendas /Ha)	504,334.	21.3
P 1	H.1	11 – 20 VIV/Ha	104,413	4.4
P 3	H 1	11 – 20 VIV/Ha	35,076	1.5
P 4	H 1	11 – 20 VIV/Ha	73,565	3.1
P 2	H 2	21 – 40 VIV/Ha	54,296	2.3
P 5	H 2	21 – 40 VIV/Ha	13,879	0.6
P 6	H 2	21 – 40 VIV/Ha	17,116	0.7
P 7	H 2	21 – 40 VIV/Ha	25,859	1.3
P 8	H 4	41 – 80 VIV/Ha	29,176	1.2
P 9	H 6	81 – 120 VIV/Ha	10,551	0.5
P 10	H 6	81 – 120 VIV/Ha	43,649	2.4
P 11	H 6	81 – 120 VIV/Ha	40,111	2.0
P 12	H 6	81 – 120 VIV/Ha	5,485	0.4
P 13	H 6	81 – 120 VIV/Ha	45,017	1.9
P 14	H 6	81 – 120 VIV/Ha	6,140	0.2
P 1	E	Equipamiento	31,115	1.3
P 2	E	Equipamiento	20,159	0.8
P 3	E	Equipamiento	15,089	0.6
P 4	CM	Corredor de Uso Mixto	26,420	1.1
P 5	ER	Centro de eventos sociales	16,253	0.7
P 6	EC	Centro comercial	43,802	1.8
P 7	SS	Hospital de Especialidades	15,693	0.6
P 8	AP	Palacio Municipal	8,146	0.3
P 1	PU	Parque de barrio	34,341	1.5
P 2	PU	Parque Urbano	66,274	2.8
P 1	CT	Centro de transferencia de basura	10,988	0.5
P 2	PT	Planta de tratamiento	6,774	0.3
P 1	MI	Microindustria	9,484	0.4
P 1 a P 10	CS	Corredor comercial y de Servicios	79,669	3.4

VI. PROGRAMAS Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

1. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El proceso de urbanización que experimenta el municipio de Temixco, la Zona Conurbada de Cuernavaca y la entidad en general, es parte del proceso general de desarrollo; por esta razón, su planeación debe ser de características integrales. El desarrollo urbano debe apoyar al desarrollo económico y a la equidad social en el acceso a los bienes y servicios de orden público a través de las interrelaciones de los objetivos.

El conjunto de acciones deberán tener su sustento en una nueva estructura programática y el soporte presupuestal en cuatro grandes subprogramas de desarrollo urbano: a).- planeación; b).- administración y operación; c).- programación y presupuestación; y d).- regularización y constitución de reservas territoriales; que corresponden y conforman las atribuciones directas del Municipio de Temixco; las concurrentes con los Gobiernos Federal y Estatal; y de corresponsabilidad con los sectores Privado y Social.

2. ETAPAS DE DESARROLLO

Las ETAPAS DE DESARROLLO están referidas a los diferentes plazos en que se propone la ejecución de las acciones y obras planeadas y programadas en el presente instrumento normativo.

En estricto rigor, las ACCIONES planteadas en los capítulos de POLÍTICAS y en la clasificación de usos, destinos de la estrategia, conforman el conjunto de NORMAS, que una vez se apruebe el Programa Parcial de Desarrollo Urbano, serán obligatorias para el Sector Público y para la Sociedad en su conjunto.

Para fines de determinar los plazos de ejecución de las acciones y obras contenidas en el presente Programa se clasifican en:

Corto Plazo: 2002-2003

Mediano Plazo: 2003-2006

Largo Plazo: 2006-2012

3. PROYECTOS URBANOS PRIORITARIOS

A continuación se desagregan los proyectos prioritarios que corresponderá a la autoridad municipal promover e instrumentar vía la coordinación y concertación las acciones y obras a considerar en el Programa Operativo anual 2003 y a Mediano Plazo, derivados del presente PPDU.

Constitución de Reservas Territoriales

Afectación de derechos de vía

Notificación a poseedores o propietarios, gobierno Federal o Estatal.

Delimitación física en terreno.

Instrumentación del pago.

Afectación de áreas de preservación ecológica.

Notificación a poseedores o propietarios, gobierno Federal y/o Estatal.

Delimitación física en terreno.

Instrumentación del pago o de los mecanismos de adquisición o asociación.

Instrumentar procedimiento de donación del 10 % de las áreas vendibles de los fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos que se autoricen.

Adquisición de reserva en las poligonales declaradas para equipamiento público.

Directa por los solicitantes.

Directa por el gobierno Estatal y/o municipal.

Escrituración del área de donación a favor del municipio.

Instrumentar procedimiento de donación de ejidatarios de tierra afectada para destinos de vialidad y equipamiento a favor del municipio a cambio de la incorporación de suelo ejidal a la venta con usos del suelo e infraestructura básica.

Desincorporación de suelo de tenencia social a privado.

Apoyo en la gestoría a los núcleos ejidales o a ejidatarios que tengan el dominio pleno de parcelas.

Infraestructura vial.

Ampliación del túnel en la Autopista del Sol en el entronque de la carretera estatal Temixco_E. Zapata.

Puente y distribuidor sobre la Autopista del Sol que ligue el Boulevard al DIEZ mediante un tramo vial hasta su entronque con la carretera federal Temixco Alpuyeca.

Puente sobre el Río Apatlaco integrado a la propuesta anterior de liga del Boulevard al DIEZ con la carretera federal Temixco-Alpuyeca.

Regularización de la tenencia de la tierra.

Programa parcial de mejoramiento en la colonia Miguel Hidalgo.

Convenio de regularización entre el núcleo agrario de Temixco, avecindados, Dependencias federales agrarias y municipio.

Incorporación de los colonos al régimen fiscal.

Infraestructura y equipamiento.

Sistema de drenaje y tratamiento de aguas residuales.

Sistema de recolección y transferencia de basura.

Desarrollo Urbano.

Reglamento de Construcción.

Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo.

Incorporación de normas para atención a discapacitados.

Control y vigilancia de reservas, usos y destinos del Programa Parcial.

Instrumentar un fraccionamiento de urbanización progresiva en las colonias Miguel Hidalgo y Campo Sotelo, entre ejidatarios, vecinos y gobierno Municipal para la ocupación de la reserva en los polígonos correspondientes.

Esquemas de financiamiento para la edificación en lotes baldíos con base en la normatividad de la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos en fraccionamientos de urbanización progresiva.

Administración y Gestión municipal.

Modernización de la Oficina de Desarrollo Urbano en la Secretaría de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio.

Capacitación

Adquisición de equipo

Nueva estructura

Promoción de proyectos inmobiliarios en la zona.

Desarrollo Económico

Fondo para empresas sociales en polígonos o áreas de equipamiento, comercio y recreación.

Apoyo a la producción primaria en áreas de conservación agrícola.

Fomento a la producción y productividad.

Desarrollo ambiental

Protección y preservación ecológica

Protección de áreas y cauces federales

Desarrollo y construcción de infraestructura para la recreación y turismo en los Parques Urbanos propuestos.

Vivienda

Mejoramiento de vivienda después de la regularización en la colonia Miguel Hidalgo.

Construcción de vivienda de interés social.

VII. INSTRUMENTACIÓN

La Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del estado de Morelos, en su Titulo Primero, Capítulo Tercero, establece para los municipios el marco de su competencia, atribuciones de las autoridades y los órganos de planeación urbana. A partir de las Atribuciones propias del municipio y las concurrentes de los gobiernos Federal y Estatal se han ordenado los instrumentos de Planeación; de Administración y Operación; de Programación y Presupuestación; de Regularización de la tenencia de la tierra y Constitución de Reservas Territoriales; de concertación de acciones e inversiones con los sectores privado y social y los que se refieren a la participación ciudadana. Todos ellos forman parte integral de este Programa y se desglosan en el documento que se aprobó y que se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado para su consulta pública permanente y plena vigencia.

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CORREDOR DE ACCESO AL DESARROLLO INTEGRAL EMILIANO ZAPATA, EN EL TERRITORIO DE TEMIXCO, MOR.

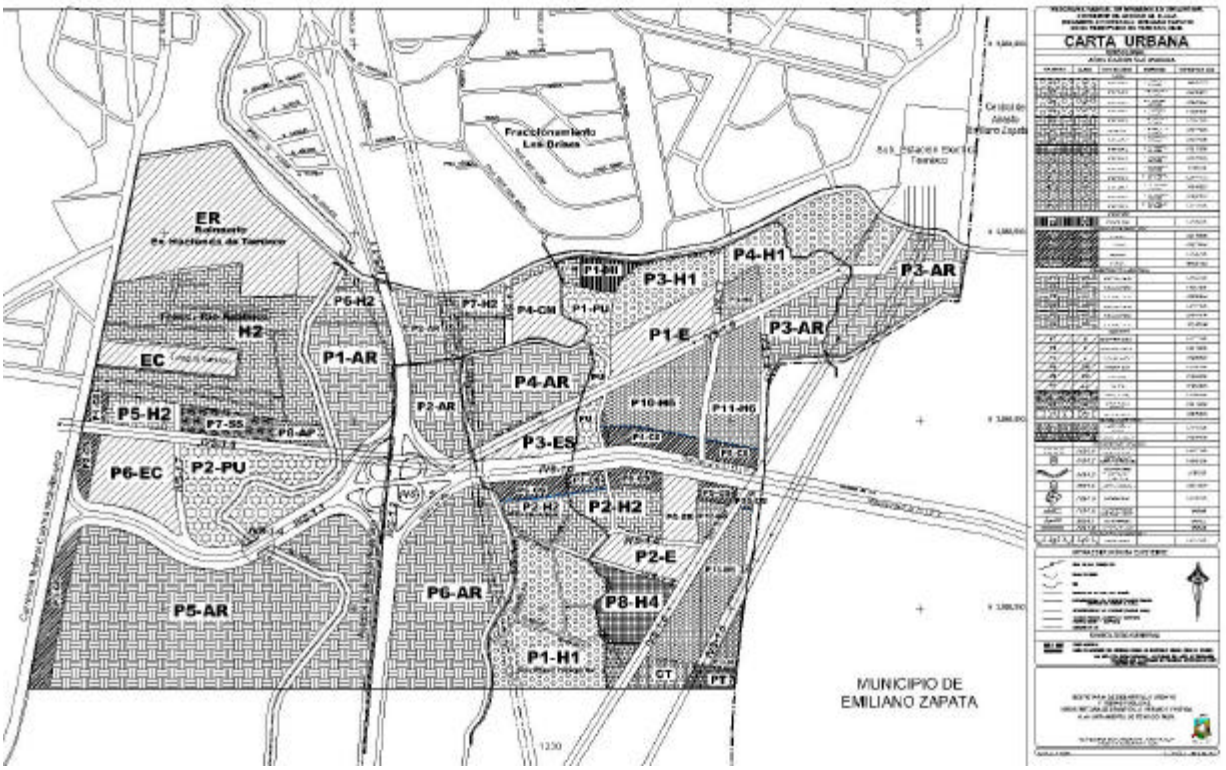

ÍNDICE
DEL PERIÓDICO OFICIAL
"TIERRA Y LIBERTAD"
2002

GOBIERNO FEDERAL

FECHA	NÚM P.O.	DOCUMENTO	PÁGINA	SECCIÓN	PODER	OBSERVACIÓN
02-ENE-2002	4160	ACUERDO GENERAL 92/2001, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL DECIMOCTAVO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN CUERNAVACA MORELOS.	1	PRIMERA	JUDICIAL FEDERAL	CONSEJO DE LA JUDICATURA
09 ENE- 2002	4162	LEY DE CAPITALIZACIÓN DEL PROCAMPO.	1	PRIMERA	EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
16 ENE- 2002	4164	LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2002.	2	SEGUNDA	EJECUTIVO FEDERAL	LEY DE INGRESOS.
16 ENE- 2002	4164	LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.	31	SEGUNDA	EJECUTIVO FEDERAL	LEY
16 ENE- 2002	4164	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002.	45	SEGUNDA	EJECUTIVO FEDERAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS.
23 ENE- 2002	4165	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	1	SEGUNDA	EJECUTIVO FEDERAL	LEY
13-FEB-2002	4169	LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	2	PRIMERA	EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
13-FEB-2002	4169	LEY QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA OTORGAR APOYOS TENDIENTES A SALVAGUARDAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO.	4	PRIMERA	EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
20-FEB-2002	4170	LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA.	2	PRIMERA	EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
20-FEB-2002	4170	FE DE ERRATAS AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, PUBLICADO EL 1 DE ENERO DE 2002.	13	PRIMERA	LEGISLATIVO	
20-FEB-2002	4170	FE DE ERRATAS A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EL 1 DE ENERO DE 2002.	18	PRIMERA	LEGISLATIVO	
24-ABR-2002	4183	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	2	PRIMERA	EJECUTIVO FEDERAL	LEY
08-MAY-2002	4185	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002 QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.	2	PRIMERA	EJECUTIVO FEDERAL	CONVENIO

05-JUN-2002	4190	AVISO DE DEMARCACIÓN DE UN TRAMO DE LA ZONA FEDERAL DEL RÍO CHALMA O LA ALAMEDA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS.	1	PRIMERA	EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.
12-JUN-2002	4191	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	2	PRIMERA	EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
19-JUN-2002	4192	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.	1	PRIMERA	EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
03-JUL-2002	4194	ACUERDO GENERAL 32/2002, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN CUERNAVACA.	2	PRIMERA	JUDICIAL FEDERAL	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.
17-JUL-2002	4197	LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	2	PRIMERA	EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
28-AGO-2002	4206	CANCELACIÓN DEL EXEQUÁTUR NÚMERO CINCO, EXPEDIDO EL 25 DE JULIO DE 1997, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS PAJARES CASTELLANOS.	2	PRIMERA	EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
28-AGO-2002	4206	SENTENCIA DICTADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2002 DEL JUICIO AGRARIO 181/98-18 RELATIVO AL RECONOCIMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES COMUNALES, PROMOVIDO POR VECINOS DEL POBLADO DENOMINADO “SAN PEDRO TLALMIMILULPAN”, MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN.	2	PRIMERA	JUDICIAL FEDERAL	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 49.
04-DIC-2002	4224	CONVENIO DE COORDINACIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, LA SECRETARÍA DE TURISMO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.	1	PRIMERA	EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
25-DIC-2002	4230	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2002, PROMOVIDA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA INVALIDEZ DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MORELOS QUE INICIARON SU VIGENCIA POR MEDIO DEL DECRETO 708, PUBLICADO EL 27 DE OCTUBRE DE 2002.	1	PRIMERA	JUDICIAL FEDERAL	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

PODER LEGISLATIVO

LEYES:

NÚM. PROG.	DOCUMENTO	FECHA PUB.	P.O.
1	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002.	30-ENE-2002	4166 2ª. SECC.
2	LEY DE FOMENTO Y PROMOCIÓN AL TURISMO DEL ESTADO DE MORELOS	27-FEB-2002	4171
3	LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.	30-DIC-2002	4231
4	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 2ª SECC.
5	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 2ª SECC.
6	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 2ª SECC.
7	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 2ª SECC.
8	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 2ª SECC.
9	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 2ª SECC.
10	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 2ª SECC.
11	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 2ª SECC.
12	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 3ª SECC.
13	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 3ª SECC.
14	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 3ª SECC.
15	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 3ª SECC.
16	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 3ª SECC.
17	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 3ª SECC.
18	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MIACATLÁN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 3ª SECC.
19	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCUITUCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 3ª SECC.
20	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 3ª SECC.
21	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 4ª SECC.
22	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 4ª SECC.
23	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 4ª SECC.
24	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 4ª SECC.
25	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 4ª SECC.
26	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 4ª SECC.
27	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 4ª SECC.
28	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 4ª SECC.

29	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 5ª SECC.
30	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAYACAPÁN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 5ª SECC.
31	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 5ª SECC.
32	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 5ª SECC.
33	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 5ª SECC.
34	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 5ª SECC.
35	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 5ª SECC.
36	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.	30-DIC-2002	4231 5ª SECC.

DECRETOS Y ADDÉNDUMS:

DECRETO NÚMERO	NOMBRE	FECHA PUB.	P.O.
139	REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE MORELOS	10-JUL-2002	4195
140	REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	10-JUL-2002	4195
345	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2000	02-ENE-2002	4160
354	ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 58 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO CON TRES INCISOS Y UN TERCER PÁRRAFO, PASANDO EL SEGUNDO A SER CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.	11-ENE-2002	4163
	ADDÉNDUM DE ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REDACCIÓN AL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	11-ENE-2002	4163
355	REFORMA EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS	11-ENE-2002	4163
	ADDÉNDUM DE ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE REDACCIÓN AL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	11-ENE-2002	4163
357	APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2001	23-ENE-2002	4165
358	DEROGAN, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 114 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO.	30-ENE-2002	4166
359	REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE MORELOS	30-ENE-2002	4166
362	PENSIÓN POR CESANTÍA A PEDRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	23-ENE-2002	4165
363	JUBILACIÓN A OSCAR ALFREDO MORALES	23-ENE-2002	4165
364	CREA EL DÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE MORELOS	23-ENE-2002	4165
365	JUBILACIÓN A MARÍA ENRÍQUEZ MORALES	23-ENE-2002	4165
366	PENSIÓN POR EDAD AVANZADA A LEOVIGILDO R. S.	23-ENE-2002	4165
367	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A ROBERTA CORNEJO, ANA MARÍA GABRIELA Y FERNANDO DE APELLIDOS ROSALES CORNEJO	23-ENE-2002	4165
368	JUBILACIÓN A DANIEL ANTONIO ITURBE ORTÍZ	30-ENE-2002	4166
369	PENSIÓN POR CESANTÍA A FRANCISCO HERNÁNDEZ	06-FEB-2002	4168
370	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2000	30-ENE-2002	4166
371	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2000	30-ENE-2002	4166

372	AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS A LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE SE CONSTITUYA EN DEUDOR SOLIDARIO Y AFECTE EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES QUE EN LUGARES FEDERALES CORRESPONDAN A ESE MUNICIPIO	23-ENE-2002	4165
373	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2000	06-FEB-2002	4168
374	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2000	06-FEB-2002	4168
375	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2000	06-FEB-2002	4168
376	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A MARÍA ISABEL LAZCANO HERNÁNDEZ Y A LOS MENORES ADRIANA Y CRISTÓBAL DIRZO LAZCANO	13-FEB-2002	4169
377	PENSIÓN POR ORFANDAD A LOS MENORES DIANA E, MICHEL Y CINDY BARBARA DE APELLIDOS TAPIA FLORES	13-FEB-2002	4169
378	PENSIÓN POR INVALIDEZ A REMIGIO ARIZMENDI	13-FEB-2002	4169
379	PENSIÓN POR VIUDEZ A RUFINA VILLEGAS SOLANO	13-FEB-2002	4169
380	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A KARINA CEBALLOS LAGUNAS Y ORFANDAD A LOS MENORES DIEGO Y MALENY DE APELLIDOS PALACIOS CEBALLOS	13-FEB-2002	4169
381	PENSIÓN POR VIUDEZ A FLOR DE MARÍA PÉREZ Y GUZMÁN	27-FEB-2002	4171
382	PENSIÓN POR INVALIDEZ A NICOLÁS SORBETA OLIVARES	13-FEB-2002	4169
383	PENSIÓN POR VIUDEZ A BALBINA ROBLES MENDARTE	13-FEB-2002	4169
384	PENSIÓN POR VIUDEZ A MARGARITA AGUILAR PICHARDO	13-FEB-2002	4169
385	PENSIÓN POR ASCENDENCIA A PETRA SILVA OSORIO	13-FEB-2002	4169
386	PENSIÓN POR INVALIDEZ A MARTÍN SAMBRANO CATALÁN	13-FEB-2002	4169
387	PENSIÓN POR VIUDEZ A EBERTINA VILLEGAS BAHENA	20-FEB-2002	4170
388	PENSIÓN POR INVALIDEZ A FILIBERTA R. GUZMÁN	13-FEB-2002	4169
389	PENSIÓN POR INVALIDEZ A IRENE AYALA ZAVALA	13-FEB-2002	4169
390	PENSIÓN POR VIUDEZ A DOMINGA RAMOS VARGAS	13-FEB-2002	4169
391	PENSIÓN POR INVALIDEZ A ALMA DELIA ANTONIA ROBLES CRUZ	13-FEB-2002	4169
392	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A ROSA GUADARRAMA	20-FEB-2002	4170
393	PENSIÓN POR INVALIDEZ A AGUSTÍN MOYANO DÍAZ	13-FEB-2002	4169
394	PENSIÓN POR INVALIDEZ A IGNACIO MEDINA MENDIETA	13-FEB-2002	4169
395	PENSIÓN POR INVALIDEZ A MIGUEL MALDONADO GARCÍA	13-FEB-2002	4169
396	PENSIÓN POR INVALIDEZ A SIMÓN CRUZ ABREU	13-FEB-2002	4169
397	JUBILACIÓN A ESTELA VARGAS JUÁREZ	13-FEB-2002	4169
398	PENSIÓN POR INVALIDEZ A CLARA MARTÍNEZ BARRANCO	13-FEB-2002	4169
399	PENSIÓN POR CESANTÍA A GERARDO LUNA PEDROZA	13-FEB-2002	4169
400	PENSIÓN POR CESANTÍA A JOSÉ HERNÁNDEZ LEAL	13-FEB-2002	4169
401	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A PAULA ROJAS REYES Y A LA MENOR ALMA LETICIA POPOCA ROJAS	20-FEB-2002	4170
402	PENSIÓN POR INVALIDEZ A JOSÉ LUIS IBARRA ORTIZ	20-FEB-2002	4170
403	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A ARACELI ÁLVAREZ HERNÁNDEZ Y A LOS MENORES DIANA B. Y JOSÉ ANTONIO	20-FEB-2002	4170
404	PENSIÓN POR INVALIDEZ A MIGUEL A. SÁNCHEZ MANJARREZ	20-FEB-2002	4170
405	PENSIÓN POR INVALIDEZ A ANDRÉS VALDEZ MEZA	20-FEB-2002	4170
406	PENSIÓN POR INVALIDEZ A NICOLÁS CIÉNEGA	20-FEB-2002	4170
407	PENSIÓN POR INVALIDEZ A ROBERTO ARANDA COLÍN	20-FEB-2002	4170
408	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ Y A LOS MENORES CARLOS E. Y MARCELA DE APELLIDOS JIMÉNEZ GARCÍA	20-FEB-2002	4170
409	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A ANTONIA VARGAS VELÁSQUEZ	20-FEB-2002	4170
410	PENSIÓN POR VIUDEZ SOFÍA SALGADO ROMERO	20-FEB-2002	4170
411	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A MARÍA I. VÁZQUEZ LEÓN	20-FEB-2002	4170
412	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A BEATRIZ LÓPEZ CAMARGO	20-FEB-2002	4170
413	PENSIÓN POR VIUDEZ A JUANA FIGUEROA ZAGAL	20-FEB-2002	4170
414	PENSIÓN POR INVALIDEZ A JESÚS ESTRADA BALLESTEROS	20-FEB-2002	4170
415	PENSIÓN POR VIUDEZ A MARÍA ELENA CABALLERO HURTADO	20-FEB-2002	4170
416	PENSIÓN POR INVALIDEZ A ADRIÁN CERECERO DORANTES	20-FEB-2002	4170
417	PENSIÓN POR VIUDEZ A FLORENTINA NERI ESPINOS	20-FEB-2002	4170

418	PENSIÓN POR VIUDEZ A MAGDALENA RIVERA BÁRCENAS	20-FEB-2002	4170
419	PENSIÓN POR INVALIDEZ A EFRAÍN PÉREZ BIZARRO	20-FEB-2002	4170
420	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A GUADALUPE ARANDA VENTURA Y A ÁNGEL Y MARIO DE APELLIDOS CASTELLANOS ARANDA	20-FEB-2002	4170
421	PENSIÓN POR INVALIDEZ A MARÍA GUADALUPE JUÁREZ CAMPUZANO	27-FEB-2002	4171
422	PENSIÓN POR VIUDEZ A CELIA ÁVILA JUÁREZ	27-FEB-2002	4171
423	PENSIÓN POR ASCENDENCIA A CARMEN ADAME VELASCO	27-FEB-2002	4171
424	PENSIÓN POR VIUDEZ A MARÍA VICENTA ESTRADA VERA	27-FEB-2002	4171
425	PENSIÓN POR INVALIDEZ A WENCESLAO RICARDO CATALÁN	27-FEB-2002	4171
426	PENSIÓN POR INVALIDEZ A MARÍA MERCEDES PÉREZ GONZÁLEZ	27-FEB-2002	4171
427	PENSIÓN POR INVALIDEZ A JOSÉ L. FUENTES PALAFOX	27-FEB-2002	4171
428	PENSIÓN POR VIUDEZ A MARÍA E. GURREA SUÁREZ	27-FEB-2002	4171
429	PENSIÓN POR VIUDEZ A GRACIELA CAMPOS RAMOS	27-FEB-2002	4171
430	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A MARÍA L. PINEDA PONCE	27-FEB-2002	4171
431	PENSIÓN POR INVALIDEZ A PAULA NAVA CARMONA	27-FEB-2002	4171
432	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A MARÍA DEL SOCORRO URIBE BELTRÁN Y A LOS MENORES EDER ENEDINO G. IRVING GUILEVALDO	27-FEB-2002	4171
433	PENSIÓN POR INVALIDEZ A FRANCISCO CATALÁN B.	27-FEB-2002	4171
434	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ	27-FEB-2002	4171
435	PENSIÓN POR INVALIDEZ A MATILDE VALLADARES CASTRO	27-FEB-2002	4171
436	PENSIÓN POR VIUDEZ A JOSÉ RUEDA MORALES	27-FEB-2002	4171
437	PENSIÓN POR CESANTÍA A FAUSTINO LEÓN GÓMEZ	27-FEB-2002	4171
438	PENSIÓN POR CESANTÍA A JESÚS ARMENTA CALDERÓN	27-FEB-2002	4171
439	JUBILACIÓN A JULIA NAJERA BRITO	27-FEB-2002	4171
440	PENSIÓN POR CESANTÍA A HUMBERTO LÓPEZ GUERRERO	27-FEB-2002	4171
441	JUBILACIÓN A ALFREDO GUZMÁN SÁNCHEZ	27-FEB-2002	4171
442	JUBILACIÓN A HUMBERTO URIOSTEGUI SALGADO	27-FEB-2002	4171
443	PENSIÓN POR VIUDEZ A MARCELINA DÍAZ MORALES	27-FEB-2002	4171
444	POR EL QUE SE REELIGE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA AL LIC. RODOLFO DE JESÚS CUEVAS SALAZAR	20-FEB-2002	4170
445	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2000	06-MAR-2002	4173
446	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2000	06-MAR-2002	4173
447	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2000	06-MAR-2002	4173
448	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2000	06-MAR-2002	4173
449	AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA A CONTRATAR DOS CRÉDITOS CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE SE CONSTITUYA COMO DEUDOR SOLIDARIO	28-FEB-2002	4172
450	AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC A CELEBRAR CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON EL INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE SE CONSTITUYA EN DEUDOR SOLIDARIO	28-FEB-2002	4172
451	AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATEPEC PARA DONAR UN INMUEBLE QUE SERÁ DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRIBUNAL DE JUSTICIA REGIONAL	27-FEB-2002	4171
452	AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A DESINCORPORAR DE SU PATRIMONIO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OTILIO MONTAÑO S/N COLONIA ALTA VISTA Y A TRANSMITIR EL DOMINIO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	06-MAR-2002	4173

453	AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA PARA QUE PRORROGUE EL CONTRATO DE CONCESIÓN CON CEMENTERIO DE CUAUTLA S.A., PARA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN CEMENTERIO PARTICULAR	27-FEB-2002	4171
454	REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD, PARA EL ESTADO DE MORELOS	06-MAR-2002	4173
455	ADICIONA UN INCISO C) AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO	27-FEB-2002	4171
456	REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO	27-FEB-2002	4171
457	REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS	07-AGO-2002	4202
458	SE DESIGNAN A DOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS	27-FEB-2002	4171
459	AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Y LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO NÁUTICO S.A. DE C.V.	27-FEB-2002	4171
460	REFORMA EL ARTÍCULO 46 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 60 TER DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS	27-FEB-2002	4171
461	ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 1808, SE REFORMA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 1809, SE MODIFICA EL NOMBRE DEL LIBRO SÉPTIMO Y LA DENOMINACIÓN DE SU TÍTULO ÚNICO, Y SE ADICIONAN UN TÍTULO SEGUNDO AL LIBRO SÉPTIMO Y LOS ARTÍCULOS 2555 AL 2557 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS	14-AGO-2002	4203
462	DEROGAN LA FRACCIÓN VIII DEL APARTADO A) Y EL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 176, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 176 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MORELOS	06-MAR-2002	4173
463	LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONVOCA A SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL	08-MAR-2002	4174
464	AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, DENOMINADO FIDEICOMISO PEC-MOR.	20-MAR-2002	4177
465	PENSIÓN POR ORFANDAD A LAS MENORES FÁTIMA DEL CONSUELO Y MARÍA FERNANDA DE APELLIDOS CASTILLO DIEGO	20-MAR-2002	4177
466	APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO CUARTO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	20-MAR-2002	4177
467	APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO TERCERO EN SU PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES III, V Y VI, Y EL ARTÍCULO 31 EN SU FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	20-MAR-2002	4177
469	LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MODIFICA EL DECRETO 463, ADICIONANDO LA CONVOCATORIA A SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL CON LOS PUNTOS 12 Y 13	20-MAR-2002	4177
470	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A SONIA HILDA FLORES TORRES Y A SUS MENORES HIJAS TAYETZIN Y LAURA DE APELLIDOS REYNOSO FLORES	24-ABR-2002	4183

471	AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE AYALA, MORELOS A CELEBRAR CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO HASTA POR CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE CONSTITUYA AL ESTADO EN DEUDOR SOLIDARIO AFECTANDO EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN A ESE MUNICIPIO, RESPECTO DEL CRÉDITO AUTORIZADO	19-ABR-2002	4182
472	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROLDÁN Y A LOS MENORES BRIAND JESÚS, RONALD ORLANDO Y ABRIL DE APELLIDOS VALLE GONZÁLEZ	24-ABR-2002	4183
473	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A GREGORIA CONTRERAS PINEDA Y A SUS HIJOS VALENTÍN, ANA MARÍA Y MARÍA GUADALUPE GÓMEZ CONTRERAS	01-MAY-2002	4184
474	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A MARÍA DEL PILAR MIRANDA OLIVARES Y A SU MENOR HIJA ZEIDY JOHANA PINEDA MIRANDA	24-ABR-2002	4183
475	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A JUANA TERÁN MÉNDEZ Y A SU MENOR HIJA ROSA MERCEDES DÍAZ TERÁN	24-ABR-2002	4183
476	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A ALEJANDRA GARRIDO BELLO Y A LAS MENORES REYNA KATIA Y ANTONIA DE APELLIDOS CORTÉS GARRIDO	24-ABR-2002	4183
477	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A TERESA GARCÍA SORIANO Y A SUS HIJOS CÁNDIDO, EDUARDO Y MARISOL DE APELLIDOS SILVA GARCÍA	24-ABR-2002	4183
478	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A MARÍA MARCELA TORRES CHECA Y A SU HIJO CARLOS ALEJANDRO MARTÍNEZ TORRES	24-ABR-2002	4183
479	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A ORALIA MACEDO ÁVILA Y A SU MENOR HIJA SAIRA GONZÁLEZ MACEDO	24-ABR-2002	4183
480	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A CLAUDIA ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MORALES Y A SUS MENORES HIJOS MARÍA GUADALUPE, CÉSAR AUGUSTO Y DANIEL DE APELLIDOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	24-ABR-2002	4183
481	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A ADELFINA OLIVAR ROMERO Y A LOS MENORES JAIME GABRIEL Y ERICK DANIEL DE APELLIDOS TLAZOLA OLIVAR	24-ABR-2002	4183
482	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A CLEOTILDE VILLANUEVA CAMPOS Y A SUS HIJOS ANA TERESA, JOSÉ ANTONIO, KARINA GRACIELA Y MANUEL DE APELLIDOS MARTÍNEZ VILLANUEVA	24-ABR-2002	4183
483	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A ANDREA PABLO PARRAL Y A SU HIJO RAÚL MARTÍNEZ PABLO	24-ABR-2002	4183
484	PENSIÓN POR VIUDEZ A ANA MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS HERNÁNDEZ	24-ABR-2002	4183
485	PENSIÓN POR VIUDEZ A ANDREA CORTÉS MERCADO	24-ABR-2002	4183
486	PENSIÓN POR VIUDEZ A DOMITILA DÍAZ ARCE	24-ABR-2002	4183
487	PENSIÓN POR VIUDEZ A ANA MARÍA ESPÍN RAMÍREZ	24-ABR-2002	4183
488	PENSIÓN POR VIUDEZ A BERTHA ADAME GILES	24-ABR-2002	4183
489	PENSIÓN POR VIUDEZ A MARÍA FELIPA HERNÁNDEZ	24-ABR-2002	4183
490	PENSIÓN POR VIUDEZ A VICTORIA PÉREZ FLORES	19-JUN-2002	4192
491	PENSIÓN POR VIUDEZ A LUISA MARTÍNEZ MACEDO	01-MAY-2002	4184
492	PENSIÓN POR VIUDEZ A MARÍA EDUWIGES NÚÑEZ	01-MAY-2002	4184
493	PENSIÓN POR VIUDEZ A PETRA OSORIO ROMERO	01-MAY-2002	4184
494	PENSIÓN POR VIUDEZ A FILADELFIA VILLANUEVA G.	01-MAY-2002	4184
495	PENSIÓN POR VIUDEZ A ELENA ESPÍN CORONEL	01-MAY-2002	4184
496	PENSIÓN POR VIUDEZ A MARÍA PINA DÍAZ SALGADO	01-MAY-2002	4184
497	PENSIÓN POR ASCENDENCIA A APOLINAR MARTÍNEZ SÁNCHEZ	01-MAY-2002	4184
498	PENSIÓN POR ORFANDAD A LUZ MARÍA QUINTO MORALES	01-MAY-2002	4184
499	PENSIÓN POR CESANTÍA A TOMÁS GASPAR GARCÍA	01-MAY-2002	4184
500	PENSIÓN POR CESANTÍA A NABOR BARRERA A.	01-MAY-2002	4184
501	PENSIÓN POR CESANTÍA A MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ GARCÍA	01-MAY-2002	4184
502	PENSIÓN POR CESANTÍA A JOSÉ MELENDRES HERNÁNDEZ	01-MAY-2002	4184
503	PENSIÓN POR CESANTÍA A CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA	01-MAY-2002	4184
504	PENSIÓN POR CESANTÍA A JAVIER ORTIZ SOTO	01-MAY-2002	4184
505	PENSIÓN POR CESANTÍA A MARÍA ELENA DÍAZ SOTO	01-MAY-2002	4184
506	JUBILACIÓN A TAURINO CONTRERAS CUELLAR	01-MAY-2002	4184
507	JUBILACIÓN A AMELIA GALINDO GÓMEZ	01-MAY-2002	4184
508	JUBILACIÓN A FRANCISCO SALGADO CUEVAS	01-MAY-2002	4184
509	JUBILACIÓN A EDITH MORENO ARIZMENDI	01-MAY-2002	4184

510	PENSIÓN POR INVALIDEZ A SILVERIO RAMÍREZ ANZÚREZ	01-MAY-2002	4184
511	PENSIÓN POR INVALIDEZ A SOLEDAD ÁVALOS MARTÍNEZ	01-MAY-2002	4184
512	PENSIÓN POR INVALIDEZ A JUVENTINO CORTÉS SALAZAR	01-MAY-2002	4184
513	JUBILACIÓN A ADRIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	01-MAY-2002	4184
514	JUBILACIÓN A ALEJANDRO FRANCISCO TOLA	01-MAY-2002	4184
515	JUBILACIÓN A MARÍA HERMINIA RUANO Y CAMPOS	24-ABR-2002	4183
516	AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL A FORMAR PARTE DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INTERVENCIÓN Y FUENTE DE PAGO DE LA REGIÓN CENTRO PAÍS	17-ABR-2002	4181
517	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN CORRESPONDIENTE AL 1o DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2000	24-ABR-2002	4183
518	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A JUANA MARTÍNEZ VARGAS Y A SUS HIJOS ALEJANDRA, ANDRÉS HUMBERTO, LILIANA Y JUAN JOSÉ DE APELLIDOS CARDOSO MARTÍNEZ	08-MAY-2002	4185
519	JUBILACIÓN A VÍCTOR MANUEL OCHOA SANTA OLALLA	22-MAY-2002	4187
520	PENSIÓN POR INVALIDEZ A ADRIÁN BENIGNO MENDOZA	08-MAY-2002	4185
521	PENSIÓN POR INVALIDEZ A MARÍA NIDIA ESPINOSA	08-MAY-2002	4185
522	PENSIÓN POR INVALIDEZ A LUIS FERNÁNDEZ MENDOZA	08-MAY-2002	4185
523	PENSIÓN POR INVALIDEZ A ROSA MA. ESTRADA AGUILAR	08-MAY-2002	4185
524	PENSIÓN POR CESANTÍA A LUCRECIA APAEZ REYNOSO	08-MAY-2002	4185
525	PENSIÓN POR CESANTÍA A ANTONIO GAMA HERNÁNDEZ	08-MAY-2002	4185
526	PENSIÓN POR CESANTÍA A AURORA VILLA SÁNCHEZ	08-MAY-2002	4185
527	PENSIÓN POR CESANTÍA A MARIANO GONZÁLEZ CASTRO	08-MAY-2002	4185
528	PENSIÓN POR CESANTÍA A VENTURA ESTRADA BRUNO	08-MAY-2002	4185
529	PENSIÓN POR CESANTÍA A CLAUDIO NÉSTOR CASTILLO BERAUD	15-MAY-2002	4186
530	JUBILACIÓN A MARTÍN LÓPEZ VIVAS	15-MAY-2002	4186
531	JUBILACIÓN A MIGUEL CASTAÑEDA MOLINA	15-MAY-2002	4186
532	JUBILACIÓN A ERASTO SIMPLICIO GRACIDAS	15-MAY-2002	4186
533	JUBILACIÓN A CIRILO HERNÁNDEZ HERRERA	15-MAY-2002	4186
534	JUBILACIÓN A NANCY CAMARGO MARTÍNEZ	15-MAY-2002	4186
535	JUBILACIÓN A MA. CECILIA OCAMPO M.	15-MAY-2002	4186
536	JUBILACIÓN A GLORIA VÁZQUEZ SOL	15-MAY-2002	4186
537	JUBILACIÓN A GILBERTO CARRANZA R.	15-MAY-2002	4186
538	JUBILACIÓN A ELISEO GAONA LEÓN	15-MAY-2002	4186
539	JUBILACIÓN A JOAQUINA RODRÍGUEZ CANO	15-MAY-2002	4186
540	JUBILACIÓN A MAGDA GONZÁLEZ ROBLES	15-MAY-2002	4186
541	JUBILACIÓN A OLIVERIO TRANQUILINO UGARTE	15-MAY-2002	4186
542	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A PATRICIA LÓPEZ Y SU HIJA PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ	15-MAY-2002	4186
543	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A MA. ELENA VÁZQUEZ E HIJA DOLORES BENÍTEZ VÁZQUEZ	15-MAY-2002	4186
544	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A LILIA MENES E HIJOS JERARDIN Y VICTOR MANUEL.	15-MAY-2002	4186
545	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A OFELIA ORTIZ E HIJO JUAN I. VELÁZQUEZ	15-MAY-2002	4186
546	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A JOSEFA NAVA E HIJA ESVEIDY AVILÉS	15-MAY-2002	4186
547	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A CONCEPCIÓN SALGADO E HIJOS EDUARDO, JULIO, ZAYRA Y LILIANA.	15-MAY-2002	4186
548	PENSIÓN POR VIUDEZ A INÉS FIGUEROA JAIME	15-MAY-2002	4186
549	PENSIÓN POR VIUDEZ A MARÍA MARTÍNEZ TLALPEXCA	15-MAY-2002	4186
550	PENSIÓN POR CESANTÍA A MELITÓN GARCÍA	15-MAY-2002	4186
551	APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1o DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001	15-MAY-2002	4186
552	JUBILACIÓN A BERNARDINO M. TRUJILLO MONRROY	22-MAY-2002	4187
553	JUBILACIÓN A TIRZO MORGADO VELÁZQUEZ	22-MAY-2002	4187
554	JUBILACIÓN A IGNACIO SALGADO REYES	22-MAY-2002	4187
555	JUBILACIÓN A MA. DEL SOCORRO AMADO	22-MAY-2002	4187
556	PENSIÓN POR CESANTÍA A VICTORIA TRUJILLO VILLALBA	22-MAY-2002	4187
557	PENSIÓN POR CESANTÍA A PÁNFILO DÍAZ BALDERAS	29-MAY-2002	4188
558	PENSIÓN POR CESANTÍA A ASCENCIÓN GONZÁLEZ RAMÍREZ	22-MAY-2002	4187
559	PENSIÓN POR INVALIDEZ A JESÚS SOTO CLIMACO	22-MAY-2002	4187
560	PENSIÓN POR VIUDEZ A VIVIANA GARCÍA CHÁVEZ	22-MAY-2002	4187
561	PENSIÓN POR VIUDEZ A ANTONIO CIRILO CORREA	29-MAY-2002	4188
562	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A JACINTA SÁNCHEZ Y SU HIJA MARIBEL FLORES SÁNCHEZ	22-MAY-2002	4187
563	JUBILACIÓN A SALVADOR HERNÁNDEZ S.	22-MAY-2002	4187
564	JUBILACIÓN A ESTEBAN MESQUITITLA PARAZ	22-MAY-2002	4187

565	JUBILACIÓN A MA. SIRENIA GARCÍA ROJAS	29-MAY-2002	4188
566	JUBILACIÓN A JORGE LEÓN OLIVARES	22-MAY-2002	4187
567	PENSIÓN POR VIUDEZ A OBDULIA MOSQUEDA CORONA	22-MAY-2002	4187
568	PENSIÓN POR VIUDEZ A LIDIA ELVIRA TABLEROS	22-MAY-2002	4187
569	PENSIÓN POR CESANTÍA A JESÚS CAMARENA A.	29-MAY-2002	4188
570	PENSIÓN POR CESANTÍA A JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ DÍAZ	29-MAY-2002	4188
571	PENSIÓN POR CESANTÍA A FELIPE CARLÍN	22-MAY-2002	4187
572	PENSIÓN POR CESANTÍA A ROBERTO SALAS P.	22-MAY-2002	4187
573	PENSIÓN POR CESANTÍA A BENJAMÍN VARGAS C.	29-MAY-2002	4188
574	PENSIÓN POR CESANTÍA A CIRILO MARTÍNEZ	22-MAY-2002	4187
575	PENSIÓN POR INVALIDEZ A MIGUEL ÁNGEL MORALES	22-MAY-2002	4187
576	PENSIÓN POR ASCENDENCIA A PAULA ISABEL LEÓN	22-MAY-2002	4187
577	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A ELPIDIA ARELLANO MENDOZA Y A SUS HIJOS HUGO MARTÍN Y ANAHÍ DE APELLIDOS GUADARRAMA ARELLANO	22-MAY-2002	4187
578	REFORMA LOS ARTÍCULOS 4 Y 13 DE LA LEY DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN AL TURISMO DEL ESTADO DE MORELOS PARA INCORPORAR EL SECTOR TRANSPORTE AL CONSEJO ESTATAL DE TURISMO	22-MAY-2002	4187
579	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A MICAELA RANGEL TREJO Y A SU HIJO JOSÉ ALBERTO ROMERO RANGEL	29-MAY-2002	4188
580	JUBILACIÓN A ANDRÉS BAEZA CASTILLO	29-MAY-2002	4188
581	JUBILACIÓN A SANTOS LÓPEZ SALDAÑA	29-MAY-2002	4188
582	PENSIÓN POR INVALIDEZ A ÁNGEL PRIETO MARTÍNEZ	29-MAY-2002	4188
583	PENSIÓN POR INVALIDEZ A VALERIA ORTIZ MALDONADO	29-MAY-2002	4188
584	PENSIÓN POR CESANTÍA A ALEJANDRO VELA CUELLAR	29-MAY-2002	4188
585	PENSIÓN POR ORFANDAD A DIANA DEL CARMEN CORTÉS HERNÁNDEZ	29-MAY-2002	4188
586	ADMITE LA TERNA DE LOS CIUDADANOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	22-MAY-2002	4187
587	AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL A REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES QUE REVELEN SUFICIENTEMENTE EL INGRESO DE LOS RECURSOS PROVISIONADOS CANCELADOS DE PASIVOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PARA SER APLICADOS EN UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000 POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS Y TRANSFERIRLOS A LOS RECURSOS QUE EJERCE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	29-MAY-2002	4188
588	JUBILACIÓN A EMILIANO PÉREZ DOMÍNGUEZ	05-JUN-2002	4190
589	JUBILACIÓN A PEDRO PRECIADO ALARCÓN	05-JUN-2002	4190
590	JUBILACIÓN A EVA ANTUNEZ RAMÍREZ	05-JUN-2002	4190
591	JUBILACIÓN A ISABEL JIMÉNEZ CLETO	05-JUN-2002	4190
592	JUBILACIÓN A MARIANO SANTIAGO LÓPEZ	05-JUN-2002	4190
593	PENSIÓN POR CESANTÍA A SAMUEL BECERRIL MILLÁN	05-JUN-2002	4190
594	PENSIÓN POR VIUDEZ A MANUEL GARCÍA GUTIÉRREZ	05-JUN-2002	4190
595	PENSIÓN POR VIUDEZ A GUDELIA RAMÍREZ ISLAS	05-JUN-2002	4190
596	DEROGA DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO DEL LIBRO SEGUNDO TÍTULO SEGUNDO, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, DENOMINADO IMPUESTO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES QUE NO CAUSEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	12-JUN-2002	4191
597	JUBILACIÓN A PASIONARIA SILVA MELGAR	12-JUN-2002	4191
598	JUBILACIÓN A MARÍA TERESA DE LA LUZ ALBA TORRES	12-JUN-2002	4191
599	PENSIÓN POR CESANTÍA A REMIGIO CEDILLO PARRA	12-JUN-2002	4191
600	PENSIÓN POR CESANTÍA A ELIAS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ	12-JUN-2002	4191
601	PENSIÓN POR VIUDEZ A MARÍA ELENA BAHENA DELGADO	12-JUN-2002	4191
602	APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1o DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	12-JUN-2002	4191
603	JUBILACIÓN A MARÍA ANTONIETA DELGADO ALEMÁN	12-JUN-2002	4191
604	JUBILACIÓN A MARÍA ESPERANZA ROMERO MELÉNDEZ	12-JUN-2002	4191
605	PENSIÓN POR CESANTÍA A JOSÉ ARMANDO MENDOZA URIBE	12-JUN-2002	4191
606	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD ASOFÍA MORENO ALANÍS Y A SUS HIJOS ERICK ISMAEL, RODRIGO OMAN Y PAOLA DE APELLIDOS SALINAS MORENO	12-JUN-2002	4191
607	PENSIÓN POR VIUDEZ A JUANA FRANCISCA ESTRADA BUSTOS	12-JUN-2002	4191
608	PENSIÓN POR VIUDEZ A TERESA MARTÍNEZ GUEVARA	12-JUN-2002	4191
609	PENSIÓN POR VIUDEZ A ELVIA FLORES QUINTERO	12-JUN-2002	4191

610	JUBILACIÓN A SUSANA MONTOYA GONZÁLEZ	26-JUN-2002	4193
611	JUBILACIÓN A MARÍA ELENA GONZÁLEZ SANTANA	26-JUN-2002	4193
612	JUBILACIÓN A MARÍA EUGENIA BELTRÁN GONZÁLEZ	26-JUN-2002	4193
613	JUBILACIÓN A PLÁCIDA ARELLANO HERNÁNDEZ	26-JUN-2002	4193
614	JUBILACIÓN A GAUDENCIO BLANCO SÁNCHEZ	26-JUN-2002	4193
615	PENSIÓN POR CESANTÍA A OSCAR MIGUEL PUIG HERNÁNDEZ	26-JUN-2002	4193
616	PENSIÓN POR CESANTÍA A LUIS GONZAGA ROSAS ESPINOSA	26-JUN-2002	4193
617	PENSIÓN POR VIUDEZ A ALBERTA JAIMES A.	26-JUN-2002	4193
618	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A PETRA BARRERA FUENTES Y A SUS MENORES HIJOS ALDAIR Y RUSSBEL DE APELLIDOS ARAGÓN BARRERRA	26-JUN-2002	4193
619	AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE CONSTITUYA COMO AVAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOJUTLA, MORELOS ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-JUL-2002	4194
620	REFORMA EL DIVERSO NÚMERO 9 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 4083 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2000, POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL A CONSTITUIR AL ESTADO COMO AVAL ANTE EL IMSS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS	03-JUL-2002	4194
621	AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A CONSTITUIRSE COMO AVAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-JUL-2002	4194
622	AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A CONSTITUIRSE COMO AVAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-JUL-2002	4194
623	AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE CONSTITUYA COMO AVAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-JUL-2002	4194
624	REFORMA LA FRACCIÓN LV DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS	21-AGO-2002	4205
625	REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS	21-AGO-2002	4205
626	REFORMA Y ADICIONA EL TÍTULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL MORELOS	21-AGO-2002	4205
627	REFORMA EL INCISO J) DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS	10-JUL-2002	4195
628	ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS	21-AGO-2002	4205
629	REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL	10-JUL-2002	4195
630	REFORMA EL ARTÍCULO 510 DEL CÓDIGO CIVIL	10-JUL-2002	4195
631	DEROGA EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO	10-JUL-2002	4195
632	AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE MORELOS A OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	10-JUL-2002	4195
633	JUBILACIÓN A FRANCISCO OCAMPO C.	10-JUL-2002	4195
634	JUBILACIÓN A OFELIA ORTEGA SALINAS	10-JUL-2002	4195
635	PENSIÓN POR INVALIDEZ A ARMANDO NIETO ACOSTA	10-JUL-2002	4195
636	PENSIÓN POR INVALIDEZ A JULIO CARRILLO MARTÍNEZ	10-JUL-2002	4195
637	PENSIÓN POR INVALIDEZ A ALMA HERLINDA AGUILAR	10-JUL-2002	4195
638	PENSIÓN POR CESANTÍA A DEMETRIA JIMÉNEZ BELTRÁN	10-JUL-2002	4195

639	PENSIÓN POR CESANTÍA A ASCENCIÓN OCEGUEDA R.	10-JUL-2002	4195
640	PENSIÓN POR CESANTÍA A ERASMO HERNÁNDEZ R.	10-JUL-2002	4195
641	PENSIÓN POR VIUDEZ A ANTONIA BAEZA ARENAS	10-JUL-2002	4195
642	PENSIÓN POR VIUDEZ A MARÍA MICAELA TRUJILLO BAHENA	10-JUL-2002	4195
643	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A SIXTA SÁNCHEZ SALDAÑA Y A SU HIJO MISAEL CAMPOS SÁNCHEZ	10-JUL-2002	4195
644	AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE MORELOS A CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL NÚCLEO AGRARIO EJIDAL AGRARIO DENOMINADO ZACUALPAN, DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS	31-JUL-2002	4200
645	AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE MORELOS A CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL NÚCLEO AGRARIO EJIDAL AGRARIO DENOMINADO LA ERA DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS	31-JUL-2002	4200
646	AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE MORELOS A OTORGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CENTRO DE ESTUDIOS ACATL-CCPAC" EL BIEN INMUEBLE A QUE ESTE DECRETO SE REFIERE	31-JUL-2002	4200
647	REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTADO DE MORELOS	10-JUL-2002	4195
648	REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (RESPECTIVAMENTE)	10-JUL-2002	4195
649	REFORMA EL ARTÍCULO 447 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS	14-AGO-2002	4203
	ADDÉNDUM AL DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EXPEDIDO EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS POR LA XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO	14-AGO-2002	4203
650	JUBILACIÓN A IRMA REZA SÁNCHEZ	03-JUL-2002	4194
651	JUBILACIÓN A ELIA SALAZAR LANDA	03-JUL-2002	4194
652	JUBILACIÓN A MAXIMINO MILLÁN BALLASTRA	03-JUL-2002	4194
653	PENSIÓN POR VIUDEZ A TRINIDAD RAMÍREZ SERRANO	03-JUL-2002	4194
654	PENSIÓN POR VIUDEZ A MARGARITA MARTÍNEZ AVELAR	03-JUL-2002	4194
655	JUBILACIÓN A JORGE NONOALSI ALQUIZA	17-JUL-2002	4197
656	JUBILACIÓN A PABLO CORNELIO VALDEZ	17-JUL-2002	4197
657	PENSIÓN POR CESANTÍA A SERGIO TELLO BULTRÓN	17-JUL-2002	4197
658	PENSIÓN POR VIUDEZ A EULALIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	17-JUL-2002	4197
659	AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TETECALA, MORELOS A CELEBRAR CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; HASTA POR UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE SE CONSTITUYA EN DEUDOR SOLIDARIO Y AFECTE EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN A ESE MUNICIPIO RESPECTO DEL CRÉDITO AUTORIZADO	11-JUL-2002	4196
660	JUBILACIÓN A PEDRO ANTONIO CONTRERAS ROMERO	17-JUL-2002	4197
661	JUBILACIÓN A JOSEFINA PÉREZ OSORNO	17-JUL-2002	4197
662	JUBILACIÓN A LIDIA ORIHUELA POBLETE	17-JUL-2002	4197
663	PENSIÓN POR INVALIDEZ A FRANCISCO JAVIER LEÓN ACOSTA	17-JUL-2002	4197
664	PENSIÓN POR CESANTÍA A ARNULFO MILLÁN FABIANA	17-JUL-2002	4197
665	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2000	17-JUL-2002	4197
667	CREA EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS	14-AGO-2002	4203
668	REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL 4159, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2001	11-JUL-2002	4196
669	JUBILACIÓN A OFELIA SALGADO VICERA	24-JUL-2002	4198
670	JUBILACIÓN A JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ ÁVILA	24-JUL-2002	4198
671	AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS, DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS DENOMINADO "FOAPESMOR"	14-AGO-2002	4203
672	JUBILACIÓN A ALFONSO ESPINOZA FUENTES	31-JUL-2002	4200

673	JUBILACIÓN A MARIO TESORERO Y DÁVILA	31-JUL-2002	4200
674	JUBILACIÓN A ANDRÉS NICOLÁS DE LA CRUZ	31-JUL-2002	4200
675	PENSIÓN POR CESANTÍA A CLAUDIA OCHOA BARRIENTOS	31-JUL-2002	4200
676	PENSIÓN POR CESANTÍA A MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ B.	31-JUL-2002	4200
677	PENSIÓN POR CESANTÍA A JUSTO DOMÍNGUEZ LEÓN	31-JUL-2002	4200
678	PENSIÓN POR INVALIDEZ Y ORFANDAD A LUZ MARÍA JARAL MORALES Y A LOS MENORES JORGE, SELENA, Y ESTEBAN SILVANO Y MARÍA ISABEL DE APELLIDOS ESPARZA GARCÍA	31-JUL-2002	4200
679	ADICIONA UN INCISO G) AL ARTÍCULO 60 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS	31-JUL-2002	4200
680	JUBILACIÓN A JULIÁN HERNÁNDEZ MACEDO	01-AGO-2002	4201
681	PENSIÓN POR CESANTÍA A BONIFACIO RIVAS CRUZ	01-AGO-2002	4201
682	PENSIÓN POR VIUDEZ A VIRGINIA GARCÍA RODRÍGUEZ	07-AGO-2002	4202
683	PENSIÓN POR VIUDEZ A AGUSTÍN GUIZAR GARCÍA	07-AGO-2002	4202
684	PENSIÓN POR VIUDEZ A ELENA GAYTÁN PEÑALOZA	07-AGO-2002	4202
685	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A FRANCISCA ROJAS REYNOSO	07-AGO-2002	4202
686	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2000	14-AGO-2002	4203
687	JUBILACIÓN A IRMA MARICELA GARCÍA SANDOVAL	07-AGO-2002	4202
688	JUBILACIÓN A ANA MARÍA MARTÍNEZ SALGADO	07-AGO-2002	4202
690	PENSIÓN POR INVALIDEZ A JUAN ISABEL LÓPEZ LÓPEZ	07-AGO-2002	4202
691	PENSIÓN POR INVALIDEZ A JULIÁN NAVA VARGAS	07-AGO-2002	4202
692	PENSIÓN POR INVALIDEZ A EPIFANIO MEDINA ÁLVAREZ	07-AGO-2002	4202
693	PENSIÓN POR CESANTÍA A PEDRO SALINAS SEDANO	07-AGO-2002	4202
694	PENSIÓN POR CESANTÍA A RODRIGO SÁNCHEZ ORTIZ	07-AGO-2002	4202
695	PENSIÓN POR CESANTÍA A LORENZO CORNEJO CASALES	07-AGO-2002	4202
696	PENSIÓN POR CESANTÍA A MOISÉS ÁNGEL REYNA REYES	28-AGO-2002	4206
697	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2000	14-AGO-2002	4203
698	DA A CONOCER LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000	15-AGO-2002	4204
699	AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL HA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y A REALIZAR UNA TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	15-AGO-2002	4204
700	APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002	02-OCT-2002	4212
701	JUBILACIÓN A ISABEL GARCÍA SANDOVAL	02-OCT-2002	4212
702	JUBILACIÓN A ROSALINDA MARGARITA JASSO VALORA	02-OCT-2002	4212
703	PENSIÓN POR CESANTÍA A ENCARNACIÓN SOTELO BARAJAS	02-OCT-2002	4212
704	PENSIÓN POR CESANTÍA A MARÍA ISABEL AGUILAR AGUILAR	02-OCT-2002	4212
705	PENSIÓN POR ORFANDAD A LA MENOR PAULINA LIZETTE DELGADO MARTÍNEZ, HIJA DE LA FINADA NORA LUZ MARTÍNEZ MALDONADO	02-OCT-2002	4212
706	REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO	27-SEP-2002	4211
707	PENSIÓN POR ORFANDAD A LA MENOR ESMERALDA OREA SÁNCHEZ, HIJA DEL FINADO FILEMÓN OREA NAVARRETE	16-OCT-2002	4215
708	REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MORELOS	27-SEP-2002	4211
709	AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A CONSTITUIRSE COMO AVAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA “ARROCEROS DE LA REGIÓN SUR DEL ESTADO DE MORELOS” U.S.P.R. DE R.L., EN LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO DE AVÍO AGROINDUSTRIAL ANTE EL BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO SUR, S.N.C., HASTA POR LA CANTIDAD DE CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS	16-OCT-2002	4215
710	JUBILACIÓN A MARÍA DE LOS ANGELES LINARES ACUÑA	16-OCT-2002	4215
711	JUBILACIÓN A AVELINA MILLÁN BALLASTRA	16-OCT-2002	4215
712	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A LUCIANO MANJARES GARCÍA	16-OCT-2002	4215
713	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A CARLOS GONZÁLEZ REYNA	16-OCT-2002	4215

714	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A EMIGDIO GUERRERO CRUZ	16-OCT-2002	4215
715	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A LORENZO TORRES PICHARDO	16-OCT-2002	4215
716	DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERIÓDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2000	16-OCT-2002	4215
717	JUBILACIÓN A HUMBERTO CÁSTULO CASTILLO POMBO.	30-OCT-2002	4217
718	JUBILACIÓN A EVA TOLEDO VILLANUEVA.	30-OCT-2002	4217
719	JUBILACIÓN A ÁNGELA CHÁVEZ ARÉVALO	30-OCT-2002	4217
720	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A LUIS BRITO SÁNCHEZ	30-OCT-2002	4217
721	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A PEDRO VELÁSQUEZ VIVAS.	30-OCT-2002	4217
722	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A CRISPÍN SAMANO OCAMPO.	30-OCT-2002	4217
723	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A SALVADOR CORONA VARGAS	30-OCT-2002	4217
724	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A LEONEL LÓPEZ ÁLVAREZ.	30-OCT-2002	4217
725	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A LORENZO ÁVALOS MONTES	30-OCT-2002	4217
726	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A EPIFANIO JOSÉ HERNÁNDEZ PALACIOS.	30-OCT-2002	4217
727	PENSIÓN POR VIUDEZ A EPIFANÍA QUINTERO GARCÍA.	30-OCT-2002	4217
728	PENSIÓN POR VIUDEZ A BERTHA EUGENIA SÁNCHEZ Y AGUILAR	06-NOV-2002	4218
729	PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. GUILLERMINA GONZÁLEZ DÍAZ.	30-OCT-2002	4217
730	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A PATRICIA LANDA GUTIÉRREZ Y A LOS MENORES PATRICIA SHARON Y JAVIER ROGELIO DE APELLIDOS ROGEL LANDA.	30-OCT-2002	4217
731	DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.	13-NOV-2002	4220
732	DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.	13-NOV-2002	4220
733	DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.	13-NOV-2002	4220
734	DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.	13-NOV-2002	4220
735	DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.	13-NOV-2002	4220

736	DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO “FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS”, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.	13-NOV-2002	4220
737	DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO “INSTITUTO ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN”, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.	13-NOV-2002	4220
738	DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO “INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL”, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.	13-NOV-2002	4220
739	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A IGNACIO CLÍMACO DELGADO.	13-NOV-2002	4220
740	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A MARIO LUEVANO RAMÍREZ.	13-NOV-2002	4220
741	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A MARÍA DORA GOLDIS ORTEGA Y A LOS MENORES JOSÉ LUIS Y MARÍA LILIANA DE APELLIDOS ROMERO GOLDIS.	13-NOV-2002	4220
742	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A GEORGINA BUSTAMANTE RANGEL Y A SU HIJA PAULINA TORRES BUSTAMANTE.	13-NOV-2002	4220
743	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A AURORA NAÑEZ CASTELLANOS Y A SUS HIJOS EDUARDO SAMUEL, DIANA MIRIAM Y DIEGO ARMANDO DE APELLIDOS PÉREZ NAÑEZ.	13-NOV-2002	4220
744	PENSIÓN POR INVALIDEZ A JULIA COLLADO ALCÁNTARA.	13-NOV-2002	4220
745	JUBILACIÓN A EVA LUISA RODRÍGUEZ ALBA	20-NOV-2002	4221
746	JUBILACIÓN A GUADALUPE TAPIA GUEVARA	20-NOV-2002	4221
747	JUBILACIÓN A GREGORIO HUERTA AQUINO	20-NOV-2002	4221
748	JUBILACIÓN A JESÚS LÓPEZ MORALES.	20-NOV-2002	4221
749	JUBILACIÓN A IGNACIO MORALES PACHECO	20-NOV-2002	4221
750	PENSIÓN POR INVALIDEZ A JOSÉ ANTONIO ALDAMA MARTÍNEZ.	20-NOV-2002	4221
751	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A TAURINO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.	20-NOV-2002	4221
752	AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO MORELOS OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO, A “FRUFIMOR” SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EL USO DE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.	13-NOV-2002	4220
753	REFORMA Y ADICIONAN DIVERSOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.	13-NOV-2002	4220
754	APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2002.	20-NOV-2002	4221
755	PENSIÓN POR ORFANDAD A LA MENOR DULCE MARÍA FLORES PEDROZA HIJA DE ARMINDA FLORES PEDROZA.	20-NOV-2002	4221
756	PENSIÓN POR VIUDEZ A JOVITA ARIZA VALDEPEÑA, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO GREGORIO TORRES MENDIETA.	20-NOV-2002	4221
757	JUBILACIÓN A ANASTASIO MATEOS TOLEDO.	20-NOV-2002	4221
758	JUBILACIÓN A ESPERANZA PUENTE VARGAS.	20-NOV-2002	4221
759	JUBILACIÓN A ANA MARÍA SOLANO PÉREZ.	20-NOV-2002	4221
760	JUBILACIÓN A TIBURCIO BASILIO SÁNCHEZ.	20-NOV-2002	4221
761	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A LAURIANO RODRÍGUEZ GARCÍA.	20-NOV-2002	4221
762	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A PEDRO VELÁZQUEZ TOVAR.	20-NOV-2002	4221
764	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A ÁNGEL BAUTISTA PINEDA	11-DIC-2002	4226

765	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A PABLO LUIS BURGUETE RAMÍREZ	11-DIC-2002	4226
766	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A JOSÉ GILBERTO FLORES CANALES	11-DIC-2002	4226
767	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A WULFRANO REYES PAZ	11-DIC-2002	4226
768	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A SATURNINO JIMÉNEZ PERETE	11-DIC-2002	4226
769	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A GREGORIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	11-DIC-2002	4226
770	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A JORGE CALDERÓN HERNÁNDEZ	11-DIC-2002	4226
771	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A ROSA MARÍA RAMÍREZ SANTARRIAGA Y A SU HIJA ADRIANA GUERRERO RAMÍREZ	11-DIC-2002	4226
772	PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A OFELIA RICARDA QUEVEDO VILLEGAS Y A SU HIJO JOSÉ MANUEL GÓMEZ QUEVEDO	11-DIC-2002	4226
773	JUBILACIÓN A RUTILO JARAMILLO GONZÁLEZ	20-NOV-2002	4221
773	JUBILACIÓN A JOSUÉ GONZÁLEZ GARCÍA	25-DIC-2002	4230
774	JUBILACIÓN A LORENZO AGUIRRE SALES	11-DIC-2002	4226
775	JUBILACIÓN A MARÍA DEL CARMEN ROMÁN ORDÓÑEZ	11-DIC-2002	4226
776	JUBILACIÓN A OLIVA DÍAZ BASAVE	11-DIC-2002	4226
777	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A BENITO GARCÍA DELGADO	11-DIC-2002	4226
778	PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A ELVA SÁENZ SÁNCHEZ	11-DIC-2002	4226
779	REFORMA EL ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO NÚMERO SETECIENTOS SEIS, QUE REFORMÓ, ADICIONÓ Y DEROGÓ DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS	11-DIC-2002	4226
781	AUTORIZA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOS, EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL MONTO DEDICADO AL RAMO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL	11-DIC-2002	4226
787	MODIFICA LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOS	13-DIC-2002	4227
791	REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MORELOS	25-DIC-2002	4230
792	REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS	25-DIC-2002	4230
794	REFORMA LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27 Y 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS	25-DIC-2002	4230
810	APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003	30-DIC-2002	4231

FE DE ERRATAS:

DOCUMENTO	FECHA PUB.	P.O.
FE DE ERRATAS.- AL DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4157 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2001	23 ENE. 2002	4165
FE DE ERRATAS.- AL DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4159 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2001. CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002.	30-ENE-2002	4166
FE DE ERRATAS A LA LEY DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN AL TURISMO DEL ESTADO DE MORELOS.	13-MAR-2002	4175
FE DE ERRATAS.- AL DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS, PUBLICADO EL 13 DE FEBRERO DEL 2002, CON NÚMERO DE PERIÓDICO 4169.	27-MAR-2002	4178
FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4171 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2002, EL CUAL CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN VITALICIA AL C. HUMBERTO SALGADO URIOSTEGUI.	01-MAY-2002	4184

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 535, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4186 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2002.	29-MAY-2002	4188
FE DE ERRATAS.- AL DECRETO NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4105 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2002, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE MORELOS.	24-JUL-2002	4198
FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE CONFIRMA EL DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 4203 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2002.	21-AGO-2002	4205
FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4198 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2002, EN EL CUAL CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN VITALICIA AL C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ ÁVILA.	21-AGO-2002	4205
FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO CIENTO CUARENTA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4195 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2002, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS.	21-AGO-2002	4205
FE DE ERRATAS.- AL DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4203 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2002.	28-AGO-2002	4206
FE DE ERRATAS.- AL DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4204 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2002.	28-AGO-2002	4206
FE DE ERRATAS.- AL DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTICUATRO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4205 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2002.	04-SEP-2002	4207
FE DE ERRATAS.- AL DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTISÉIS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4205 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2002.	04-SEP-2002	4207
FE DE ERRATAS.- AL DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTIOCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4205 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2002.	04-SEP-2002	4207
FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 706, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 4211, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO	16-OCT-2002	4215
FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO SETECIENTOS DOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 4212 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2002, EL CUAL CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN VITALICIA A LA C. ROSALINDA MARGARITA JASSO VALORA.	23-OCT-2002	4216
FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y TRES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4221, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2002, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR INVALIDEZ AL C. RUTILO JARAMILLO GONZÁLEZ	25-DIC-2002	4230

ACUERDOS:

DOCUMENTO	FECHA PUB.	P.O.
ACUERDO.- POR EL QUE SE DESIGNA AL C. LIC. GUILLERMO ADOLFO TENORIO ÁVILA COMO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.	14-MAR-2002	4176
PUNTO DE ACUERDO.- DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y REGLAMENTO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA AGENDA LEGISLATIVA	22-MAY-2002	4187
ACUERDO.- POR EL QUE SE RATIFICA EL DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	07-AGO-2002	4202
ACUERDO.- POR EL QUE SE CONFIRMA EL DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO.	14-AGO-2002	4203

CONVENIO:

DOCUMENTO	FECHA PUB.	P.O.
CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.	06-FEB-2002	4169

PODER EJECUTIVO

DECRETOS:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN.	P.O.
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS.	01-MAY-2002	4184
DECRETO.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE.	15-MAY-2002	4186
DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 2001-2006.	29-MAY-2002	4188
DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	26-JUN-2002	4193
DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA PUERTO ÁNGEL NÚMERO 29, COL. EL EMPLEADO, EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, DONDE SE ENCUENTRA INSTALADA LA CASA DE DESARROLLO HUMANO MÉXICO-ESPAÑA.	13-NOV-2002	4220
DECRETO.- POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	04-DIC-2002	4224
DECRETO.- POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE MORELOS	04-DIC-2002	4224
DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORAN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO, CIENTO CUARENTA Y SIETE BIENES INMUEBLES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	11-DIC-2002	4226

ACUERDOS:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN.	P.O.
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA PRESERVAR EL ORDEN JURÍDICO Y SANCIONAR A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON ITINERARIO FIJO QUE VIOLEN LAS TARIFAS AUTORIZADAS PARA EL MISMO	03-ENE-2002	4161
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001	30-ENE-2002	4166
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA 2002	30-ENE-2002	4166
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN A CADA MUNICIPIO POR CONCEPTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	31-ENE-2002	4167
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002	31-ENE-2002	4167
ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE REFORMA REGULATORIA DEL CONSEJO ESTATAL DE DESREGULACIÓN ECONÓMICA QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC	06-FEB-2002	4168
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE ORGANISMOS AUXILIARES DEL PODER EJECUTIVO	27-FEB-2002	4171
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA FACULTAD AL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DEL CONDOMINIO URBANO DENOMINADO "CASA MORELOS Y LAS AGUILAS"	27-FEB-2002	4171
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD	27-FEB-2002	4171
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN ESTÍMULOS FISCALES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AL SECTOR MICROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO, AL SECTOR TURÍSTICO Y AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	06-MAR-2002	4173

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DENOMINADO COORDINACIÓN ESTATAL DE LA MUJER	08-MAR-2002	4174
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO PÚBLICO CONCESIONADO DE AUTOTRANSPORTE CON ITINERARIO FIJO Y SIN ITINERARIO FIJO	20-MAR-2002	4177
ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ ESTATAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN "ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA"	10-ABR-2002	4180
ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 4127 DEL 11 DE JULIO DEL 2001	24-ABR-2002	4183
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2002	08-MAY-2002	4185
ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REGISTRADOS POR PRIMERA VEZ EN EL ESTADO O QUE HAYAN EFECTUADO CAMBIO DE PLACAS DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DEL 2001 Y ENERO DEL 2002, UNA PRORROGA PARA QUE REALICEN LA VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA	15-MAY-2002	4186
ACUERDO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO QUE CREA UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DENOMINADA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	29-MAY-2002	4188
ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO EN EL ESTADO	29-MAY-2002	4188
ACUERDO POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. FELIPE GUEMES SALGADO COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL	03-JUN-2002	4189
ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO "GILBERTO FIGUEROA NOGUERÓN"	03-JUL-2002	4194
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO LOCAL DE TRANSPORTE EN EL ESTADO	17-JUL-2002	4197
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE CATASTRO	24-JUL-2002	4198
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES A LAS PERSONAS MORALES CONSTITUIDAS CON EL CARÁCTER DE ASOCIACIONES CIVILES DEDICADAS A LA BENEFICENCIA PÚBLICA Y A LA AYUDA HUMANITARIA SIN FINES DE LUCRO, DOMICILIADAS EN EL ESTADO	24-JUL-2002	4198
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL AL SECTOR TURÍSTICO EN EL ESTADO	24-JUL-2002	4198
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL TIPO MEDIA TERMINAL	31-JUL-2002	4200
ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REGISTRADOS EN EL ESTADO, UNA PRORROGA PARA QUE REALICEN LA VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA	01-AGO-2002	4201
ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL ADDENDUM AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO EMILIANO ZAPATA, EN EL CUAL SE DEFINEN LOS USOS Y DESTINOS DE SUELO ESPECÍFICOS DEL DESARROLLO INTEGRAL EMILIANO ZAPATA	21-AGO-2002	4205
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2002	21-AGO-2002	4205
ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO	11-SEP-2002	4208
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL AL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE MORELOS	27-SEP-2002	4211
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL A LOS CONTRIBUYENTES CUYAS ACTIVIDADES SE DESARROLLEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE ABASTO	27-SEP-2002	4211
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA YA CONCLUIDO LEGALMENTE, EL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO QUE DESEMPEÑÓ EL LIC. JESÚS LUIS GÓMEZ FIERRO LÓPEZ	03-OCT-2002	4213

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN ESTÍMULOS FISCALES CONSISTENTES EN UN SUBSIDIO A LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL ESTADO DE MORELOS	16-OCT-2002	4215
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO QUE CREA LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS	16-OCT-2002	4215
ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA MATRÍCULA CONSULAR EN EL ESTADO DE MORELOS	06-NOV-2002	4218
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2002	13-NOV-2002	4220
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES EN EL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTROS DE NACIMIENTO ORDINARIO Y EXTEMPORÁNEOS, CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE REGISTROS Y RECTIFICACIONES DE ACTAS QUE REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS	27-NOV-2002	4222
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA AL SECTOR COMERCIAL UN SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE DERECHOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ASÍ COMO SU IMPUESTO ADICIONAL RESPECTIVO	27-NOV-2002	4222
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE DERECHOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ASÍ COMO SU IMPUESTO ADICIONAL RESPECTIVO CAUSADOS POR LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	27-NOV-2002	4222
ACUERDO.- POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	04-DIC-2002	4224
ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REGISTRADOS EN EL ESTADO DE MORELOS UNA PRÓRROGA PARA QUE REALICEN LA VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA	04-DIC-2002	4224
ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA SUSPENSIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE CONCESIONES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS CON Y SIN ITINERARIO FIJO EN TODO EL ESTADO DE MORELOS	23-DIC-2002	4229

REGLAMENTOS:

DOCUMENTO	DEPENDENCIA	FECHA DE PUBLICACIÓN	P.O.
REGLAMENTO DE LA LEY DE ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS	SECRETARÍA DE HACIENDA	30-ENE-2002	4166
REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DE FUNCIONARIOS HACENDARIOS	INSTITUTO DE FINANZAS PÚBLICAS Y FEDERALISMO HACENDARIO	06-FEB-2002	4168
REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL ESTADO	COPLADE	06-MAR-2002	4173
REGLAMENTO INTERNO DEL PATRONATO PARA LA READAPTACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN SOCIAL POR EL EMPLEO Y LA INDUSTRIA PENITENCIARIA DEL ESTADO DE MORELOS	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	01-MAY-2002	4184
REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (RELACIONADO CON EL PUBLICADO EL 28-MAR-2001, EN EL P.O. 4109)	COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN	29-MAY-2002	4188
REGLAMENTO PARA LA DETERMINACIÓN, CAPTACIÓN, APLICACIÓN Y REGISTRO DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS DE SALUD PROPORCIONADOS EN LAS UNIDADES DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	SECRETARÍA DE SALUD	28-AGO-2002	4206
REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE FINANZAS PÚBLICAS Y FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE MORELOS	INSTITUTO DE FINANZAS PÚBLICAS Y FEDERALISMO HACENDARIO	25-SEP-2002	4210
REGLAMENTO DEL REGISTRO ÚNICO DE CONVENIOS HACENDARIOS	INSTITUTO DE FINANZAS PÚBLICAS Y FEDERALISMO HACENDARIO	25-SEP-2002	4210

MANUAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN MATERIA HACENDARIA	INSTITUTO DE FINANZAS PÚBLICAS Y FEDERALISMO HACENDARIO	25-SEP-2002	4210
REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES ESTATALES	OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO	30-OCT-2002	4217
REGLAMENTO DEL REGISTRO ESTATAL DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DEL ESTADO DE MORELOS	SECRETARÍA DE HACIENDA	13-NOV-2002	4220
REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13-NOV-2002	4220
REGLAMENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS COMITÉS LOCALES DE SALUD	SERVICIOS DE SALUD MORELOS	04-DIC-2002	4224

FE DE ERRATAS:

DOCUMENTO	DEPENDENCIA	FECHA DE PUBLICACIÓN	P.O.
FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA DE POSTORES PARA CELEBRAR LA PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 45 BOULEVARD JACARANDAS DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TEOPANZOLCO, CUERNAVACA, MORELOS	SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	13-FEB-2002	4169
FE DE ERRATAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4173 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2002.	SECRETARÍA DE HACIENDA	01-MAY-2002	4184
FE DE ERRATAS AL REGLAMENTO INTERNO DEL PATRONATO PARA LA READAPTACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN SOCIAL POR EL EMPLEO Y LA INDUSTRIA PENITENCIARIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4184, DE FECHA 01 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	15-MAY-2002	4186
FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" N° 4193 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2002.	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	03-JUL-2002	4194
FE DE ERRATAS AL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 2001-2006, PUBLICADO EL 29 DE MAYO DEL 2002,EN EL PERIÓDICO OFICIAL 4188.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	03-JUL-2002	4194
FE DE ERRATAS AL DOCUMENTO PUBLICADO EL 29 DE MAYO DEL 2002, EN EL PERIÓDICO OFICIAL 4188, SECCIÓN TERCERA, DENOMINADO "ALIANZA CONTIGO", ALIANZA PARA EL CAMPO 2002, MONTOS, METAS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL MES DE MAYO.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	31-JUL-2002	4200
FE DE ERRATAS.- AL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 4198 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2002, EN EL QUE APARECE PUBLICADO EL ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE CATASTRO.	SECRETARÍA DE HACIENDA	28-AGO-2002	4206
FE DE ERRATAS AL ACUERDO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO QUE CREA LA COMISIÓN DE LIMITES TERRITORIALES DEL ESTADOLIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 4215, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2002.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	30-OCT-2002	4217
FE DE ERRATAS.- AL REGLAMENTO PARA LA DETERMINACIÓN, CAPTACIÓN, APLICACIÓN Y REGISTRO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS DE SALUD PROPORCIONADOS EN LAS UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 4206 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2002	SERVICIOS DE SALUD	20-NOV-2002	4221
FE DE ERRATAS.- AL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 4220, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2002, EN EL QUE APARECE PUBLICADO EL REGLAMENTO DEL REGISTRO ESTATAL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL ESTADO DE MORELOS	SECRETARÍA DE HACIENDA	29-NOV-2002	4223

CONVOCATORIAS:

DOCUMENTO	DEPENDENCIA	FECHA DE PUBLICACIÓN	P.O.
CONVOCATORIA DE POSTORES.- PARA CELEBRAR EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 45 Y LA CASA-HABITACIÓN EXISTENTE	SECRETARÍA DE HACIENDA	23-ENE-2002	4165
CONVOCATORIA.- POR LA QUE SE INVITA A TODOS LOS INTERESADOS EN REVALIDAR SUS AUTORIZACIONES 2001 U OBTENER UNA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER, EQUIPAR Y OPERAR UN CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA 2002.	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	30-ENE-2002	4166
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001.- POR LA QUE SE INVITA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS	27-FEB-2002	4171
CONVOCATORIA.- POR LA QUE SE INVITA A TODOS LOS INTERESADOS EN OBTENER UNA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER, EQUIPAR Y OPERAR UN CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA 2002 Y/O REVALIDAR SUS AUTORIZACIONES 2001.	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	28-FEB-2002	4172
CONVOCATORIA.- POR LA QUE SE INVITA A POSTORES PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NO. 45 Y LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN BLVD. JACARANDAS DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS TEOPANZOLCO EN ESTA CIUDAD.	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	06-MAR-2002	4173
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001.- POR LA QUE SE INVITA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.	OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	27-MAR-2002	4178
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 002.- POR LA QUE SE INVITA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE 1696 DESPENSAS PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.	OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	03-ABR-2002	4179
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001.- POR LA QUE SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE.	HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	10-ABR-2002	4180
CONVOCATORIA POR LA QUE SE INVITA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO A EMPRESAS, DESPACHOS Y SOCIEDADES PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO, A PRESENTAR OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE ENTIDADES EVALUADORAS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA APC 2001.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	17-ABR-2002	4181

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 003.- POR LO CUAL SE INVITA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	24-ABR-2002	4183
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001 POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO DE AULAS Y LABORATORIOS DE DISTINTOS PLANTELES EDUCATIVOS.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	22-MAY-2002	4187
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001 POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29-MAY-2002	4188
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001 POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHÍCULO.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA	29-MAY-2002	4188
CONVOCATORIA.-POR LA QUE SE CONVOCA A QUIENES TENGAN LA CALIDAD DE ASPIRANTES A NOTARIO PÚBLICO AL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA PATENTE DE NOTARIO, A FIN DE OCUPAR LA VACANTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DE LA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	05-JUN-2002	4190
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. 002; LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 46080001-002-02 POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR A PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE.	HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	12-JUN-2002	4191
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 004 SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN Y ENGOMADOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002.	OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y PATRIMONIO	14-AGO-2002	4203
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001.- SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS.	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	28-AGO-2002	4206
CONVOCATORIA.- POR LA QUE SE INVITA A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEDICADAS A LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, A PRESENTAR SUS PROPUESTAS PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS.	PODER EJECUTIVO	28-AGO-2002	4206 ALCANCE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA: 002 POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "EMILIANO ZAPATA" DE MORELOS.	INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DIRECCIÓN TÉCNICA	04-SEP-2002	4207
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA: 003 SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE RECTORÍA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "EMILIANO ZAPATA" DE MORELOS.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DIRECCIÓN TÉCNICA	11-SEP-2002	4208
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA:002 SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IEBEM, EJERCICIOS 2001-2002.	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	11-SEP-2002	4208
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA: 003. POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO 46061001-003-02, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR.	INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	18-SEP-2002	4209
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 005.- POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NECESARIA PARA COMPLEMENTAR EL ARRANQUE Y LA OPERATIVIDAD DEL TALLER DE IMPRENTA LOCALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL CERESO, MORELOS, DE ATLACHOLOAYA	OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	02-OCT-2002	4212
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 002.- POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	02-OCT-2002	4212
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001: POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, RELATIVA A LA REMODELACIÓN DEL AEROPUERTO DE TETLAMA, TEMIXCO, MORELOS.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	09-OCT-2002	4214
CONVOCATORIA 003.- POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNIFORMES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	30-OCT-2002	4217
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 46067002-003-02.- POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ENVASADO, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN, DE LAS DESPENSAS.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	30-OCT-2002	4217
CONVOCATORIA 003.- POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE.	HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	30-OCT-2002	4217

VARIOS:

DOCUMENTO	DEPENDENCIA	FECHA DE PUBLICACIÓN	P.O.
ÍNDICE DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL AÑO 2001.	PERIÓDICO OFICIAL	09-ENE-2002	4162
AVISO.- POR EL QUE SE LE AUTORIZA PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, AL LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	30-ENE-2002	4166
AVISO.- POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EMPRESA GANADORA DEL CONCURSO A QUE SE REFIERE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 007, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2001.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	27-FEB-2002	4171
RELACIÓN DE EMPRESAS AUTORIZADAS COMO PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS O DE SUS BIENES Y TRASLADO Y CUSTODIA DE FONDOS, VALORES O BIENES VINCULADOS CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	06-MAR-2002	4173
AVISO.- DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	06-MAR-2002	4173
CATÁLOGO DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS INCORPORADAS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE HAN CAUSADO BAJA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	20-MAR-2002	4177
NOTA ACLARATORIA AL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" 4185 DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2002, RESPECTO AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2002.	SECRETARÍA DE HACIENDA	29-MAY-2002	4188
ALIANZA CONTIGO, ALIANZA PARA EL CAMPO; MONTOS, METAS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	29-MAY-2002	4188
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2000; PRIMERA PARTE.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	29-MAY-2002	4188
AVISO.- POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO, QUE EL LICENCIADO FELIPE GÜEMES SALGADO, DEJA DE PRESTAR SUS SERVICIOS COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	03-JUN-2002	4189
OFICIO POR EL QUE SE AUTORIZA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 2 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO AL C. LIC. JAVIER PALAZUELOS CINTA.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	17-JUL-2002	4197
PODER EJECUTIVO OFICIO.- POR EL QUE SE AUTORIZA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 31 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO AL C. LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	24-JUL-2002	4198

ALIANZA CONTIGO ALIANZA PARA EL CAMPO 2002 FIDEICOMISO ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE MORELOS (FACEM).- CRITERIOS DE JERARQUIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS DE LA ALIANZA CONTIGO FEDERALIZADOS SDA-SAGARPA (ALIANZA PARA EL CAMPO 2002) A LOS BENEFICIARIOS.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	31-JUL-2002	4200
DESCRIPCIÓN DE LA MATRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	31-JUL-2002	4200
ALIANZA CONTIGO ALIANZA PARA EL CAMPO 2002 FIDEICOMISO ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE MORELOS (FACEM).- CRITERIOS DE JERARQUIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS DE LA ALIANZA CONTIGO FEDERALIZADOS CEAMA-CNA (ALIANZA PARA EL CAMPO 2002) A LOS BENEFICIARIOS. PROGRAMAS HIDROAGRICOLAS.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	31-JUL-2002	4200
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "ALIANZA PARA EL CAMPO", 2000.- SEGUNDA PARTE.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	31-JUL-2002	4200
OFICIO.- POR EL QUE SE AUTORIZA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 27 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LA C. LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	14-AGO-2002	4203
RELACIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA QUE SE LES RETIRÓ EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIR. GRAL DE EDUC. MEDIA SUPERIOR	25-SEP-2002	4210
AVISO PÚBLICO.- POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR LICENCIADO JESÚS LUIS GÓMEZ FIERRO LÓPEZ, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE CON ESA FECHA HA DEJADO DE PRESTAR SUS SERVICIOS COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	02-OCT-2002	4212
AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA QUE CON FECHA 7 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE LE EXPIDIÓ LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, AL LICENCIADO LUIS FELIPE XAVIER GÜEMES RÍOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	09-OCT-2002	4214
OFICIO POR EL QUE SE AUTORIZA AL LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA A SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 18 AL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	23-OCT-2002	4216
RELACIÓN DE ESCUELAS TÉCNICAS FENECIDAS EN EL CICLO ESCOLAR 2001-2002.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	27-NOV-2002	4222

PODER JUDICIAL

DOCUMENTO	DEPENDENCIA	FECHA DE PUBLICACIÓN	P.O.
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1o APARTADO B DEL ACUERDO DE ESTE HONORABLE PLENO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2001	H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	13-FEB-2002	4169
AVISO.- POR EL QUE SE ANUNCIA EL NOMBRAMIENTO DEL C. LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO COMO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	13-MAR-2002	4175

ORGANISMOS PÚBLICOS:

REGLAMENTOS:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSTITUTO	FECHA DE PUB.	P.O.
REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS QUE RECIBAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	10-ABR-2002	4180
REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LOS GASTOS QUE REALIZAN POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES RELATIVAS A EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN POLÍTICA, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA Y TAREAS EDITORIALES	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	10-ABR-2002	4180
REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MORELOS	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	13-NOV-2002	4220
REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	13-NOV-2002	4220
REGLAMENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LOS GASTOS QUE REALICEN POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN POLÍTICA, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA Y TAREAS EDITORIALES	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	13-NOV-2002	4220
REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS QUE RECIBAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, ASÍ MISMO COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	13-NOV-2002	4220

VARIOS:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	INSTITUTO	FECHA DE PUB.	P.O.
DICTÁMENES ELABORADOS POR EL DESPACHO CONTABLE DENOMINADO "LÓPEZ LARA HERMANOS Y COMPAÑÍA S. C." SOBRE EL INFORME RELATIVO AL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO ORDINARIO 2000.	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	13-MAR-2002	4175
RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, LAS REFORMARAS A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO CIVILISTA MORELENSE.	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	27-MAR-2002	4178
CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MORELOS.	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	03-ABR-2002	4179
ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	10-ABR-2002	4180

ELECTORAL DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS QUE RECIBAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN.			
FORMATOS E INSTRUCTIVOS QUE UTILIZA EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS QUE RECIBAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN.	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	10-ABR-2002	4180
CATÁLOGO DE CUENTAS APLICABLES A LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	10-ABR-2002	4180
GUÍA CONTABILIZADORA.	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	10-ABR-2002	4180
ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LOS GASTOS QUE REALIZAN POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES RELATIVAS A EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN POLÍTICA, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA Y TAREAS EDITORIALES.	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	10-ABR-2002	4180
FORMATOS PARA EL INFORME Y COMPROBACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	10-ABR-2002	4180
INSTRUCTIVOS DE LLENADO DE LOS FORMATOS IAE.	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	10-ABR-2002	4180
FE DE ERRATAS AL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LOS GASTOS QUE REALIZAN POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES RELATIVAS A EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN POLÍTICA, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA, Y TAREAS EDITORIALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 4180 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	17-ABR-2002	4181
ACUERDO.- POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7° Y 8° DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LOS GASTOS QUE REALIZAN POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES RELATIVAS A EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN POLÍTICA, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA Y TAREAS EDITORIALES.	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	12-JUN-2002	4191
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A CARGO DE UN DESPACHO CONTABLE PARA AUDITAR LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	03-JUL-2002	4194

RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR MEDIO DE LAS CUALES SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR EL DESPACHO CONTABLE DENOMINADO "LÓPEZ LARA HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.C.", RELATIVOS A LOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2000.	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	21-AGO-2002	4205
ACUERDO CT 415/07/02.- EMITIDO POR EL COMITÉ TÉCNICO Y DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AMPLIAR EL PLAZO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO	25-SEP-2002	4210
CONVOCATORIA AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL TRES, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	06-DIC-2002	4225
CONVOCATORIA.- POR LA QUE SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL ESTADO DE MORELOS QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO: TÉCNICOS, SUPERVISORES Y CAPACITADORES ELECTORALES, DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2003	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	11-DIC-2002	4226
DICTAMEN CONSOLIDADO ELABORADO POR EL DESPACHO CONTABLE AUDITOR DENOMINADO "LÓPEZ LARA HNOS. Y CÍA" S.C. RELATIVO AL INFORME DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO 2001, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	18-DIC-2002	4228

GOBIERNO MUNICIPAL

REGLAMENTOS:

DOCUMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	P.O.
REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL "ALTEPECALLI"	TLAYACAPAN	02-ENE-2002	4160
REGLAMENTO PARA EL USO DE SUELO E IMAGEN URBANA	TLAYACAPAN	02-ENE-2002	4160
REGLAMENTO INTERNO	TLAYACAPAN	02-ENE-2002	4160
REGLAMENTO DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE	TLAYACAPAN	02-ENE-2002	4160
REGLAMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	TLAYACAPAN	02-ENE-2002	4160
REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL	TLAYACAPAN	02-ENE-2002	4160
REGLAMENTO DE MOLINOS Y TORTILLERIAS	AYALA	27-FEB-2002	4171
REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CUENAVACA	03-ABR-2002	4179
REGLAMENTO INTERNO DE LA SINDICATURA	CUERNAVACA	03-ABR-2002	4179

REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO	CUERNAVACA	03-ABR-2002	4179
REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	CUERNAVACA	03-ABR-2002	4179
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA	CUERNAVACA	26-JUL-2002	4199
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA	CUERNAVACA	26-JUL-2002	4199
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA MORELOS	CUERNAVACA	14-AGO-2002	4203
REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA MORELOS	CUERNAVACA	14-AGO-2002	4203
REGLAMENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA ACTIVIDADES COMERCIALES	AYALA	21-AGO-2002	4205
REGLAMENTO DE TURISMO MUNICIPAL	CUERNAVACA	21-AGO-2002	4205
REGLAMENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS	XOCHITEPEC	21-AGO-2002	4205
REGLAMENTO PARA FOTOGRAFOS Y CAMARÓGRAFOS NO ASALARIADOS DEL MPIO. DE TEMIXCO	TEMIXCO	11-SEP-2002	4208
REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA MPIO. DE TEMIXCO	TEMIXCO	11-SEP-2002	4208
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA,	09-OCT-2002	4214
REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MPIO. DE TLALTIZAPAN ZAPATA	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA,	09-OCT-2002	4214
REGLAMENTO DE SALUD PÚBLICA	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA,	09-OCT-2002	4214
REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS	AYALA	06-NOV-2002	4218
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	CUERNAVACA	29-NOV-2002	4223
REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN	AYALA	18-DIC-2002	4228

BANDOS:

MUNICIPIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	P.O.	DOCUMENTO
TLALTIZAPÁN	09-OCT-2002	4214	BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO
TOTOLAPAN	02 ENE 2002	4160	BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO
YECAPIXTLA	25 SEPT. 2002	4210	BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO
BANDO QUE DECLARA EL 19 DE DICIEMBRE COMO FECHA OFICIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS	18 DIC. 2002	4228	BANDO DECLARATORIO

ACUERDOS DE LOS MUNICIPIOS:

DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN	P.O.	MUNICIPIO
ACUERDO.- POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2001	02-ENE-2002	4160	CUERNAVACA
ACUERDO.- POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	23-ENE-2002	4165	CUERNAVACA
ACUERDO.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES QUE TITULARÁN LAS DELEGACIONES DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y EMILIANO ZAPATA SALAZAR	23-ENE-2002	4165	CUERNAVACA

ACUERDO.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2002	23-ENE-2002	4165	CUERNAVACA
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE CUERNAVACA 2002, LA CIUDAD DETRÁS DE LAS FLORES	13-FEB-2002	4169	CUERNAVACA
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 9 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VIII, X, XII, XVI, XVII; Y 16; ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 9, EL CAPÍTULO V DE LAS "SANCIONES Y RECURSOS" Y LOS ARTÍCULOS 32ª, 32b, 32c, AL REGLAMENTO DEL PARQUE ALAMEDA DE LA SOLIDARIDAD DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	13-FEB-2002	4169	CUERNAVACA
ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001	13-FEB-2002	4169	CUERNAVACA
ACUERDO.- POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2002.	03-ABR-2002	4179	CUERNAVACA
ACUERDO.- POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 9 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.	10-JUL-2002	4195	CUERNAVACA
ACUERDO.- POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.	10-JUL-2002	4195	CUERNAVACA
ACUERDO.- QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7, 8, 13 ÚLTIMO PÁRRAFO, 19 FRACCIÓN III, 20 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES VII A IX; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS, AL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA.	14-AGO-2002	4203	CUERNAVACA
ACUERDO.- QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.	21-AGO-2002	4205	CUERNAVACA
ACUERDO.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2002.	21-AGO-2002	4205	CUERNAVACA
ACUERDO.- POR EL QUE SE MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERNO Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.	18-SEP-2002	4209	CUERNAVACA
ACUERDO.- POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001.	18-SEP-2002	4209	CUERNAVACA
ACUERDO.- POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2002.	18-SEP-2002	4209	CUERNAVACA

ACUERDO.- POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2002.	18-SEP-2002	4209	CUERNAVACA
ACUERDO.- POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2002.	18-SEP-2002	4209	CUERNAVACA
ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA URBANA, NORMAS COMPLEMENTARIAS Y TABLA DE ZONIFICACIÓN, DENSIDAD Y COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	08-NOV-2002	4219	CUERNAVACA
ACUERDO.- POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2002	27-NOV-2002	4222	CUERNAVACA
ACUERDO.- POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.	28-AGO-2002	4206	CUAUTLA
5 ACUERDOS DEL H. CABILDO EMITIDOS EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2001	23-ENE-2002	4165	JIUTEPEC
ACUERDOS DE CABILDO EMITIDOS EL 15 DE ENERO DEL AÑO 2002.	30-ENE-2002	4166	JIUTEPEC
ACUERDO DE CABILDO POR EL QUE SE DECLARA EL 2002 AÑO DEL GRAL. BRIGADIER CLISERIO ALANÍS TAPIA, EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC.	30-ENE-2002	4166	JIUTEPEC
ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS	06-FEB-2002	4168	JIUTEPEC
ACUERDO.- POR EL QUE SE DETERMINA QUE A PARTIR DE LA FECHA, NO SE OTORGARÁN AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS TIAGUIS, MERCADO SOBRE RUEDAS, COMERCIO AMBULANTE, SEMIFIJO Y MÓVIL, EN LAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO DE JIUTEPEC	04-DIC-2002	4224	JIUTEPEC
ACUERDO.- POR EL QUE SE APRUEBA LA REMOCIÓN DEL C. SALOMÓN ESTRADA TORRES, AYUDANTE MUNICIPAL TITULAR DE LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL.	16-ENE-2002	4164	TEMIXCO

ACUERDO.- POR EL QUE SE CONCESIONAN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y COMUNES, LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE CALLES Y AVENIDAS A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "SUPERFRACCIONAMIENTO LOMAS DE CUERNAVACA A.C."	16-ENE-2002	4164	TEMIXCO
ACUERDO.- POR EL QUE SE CONCESIONA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE AGUA, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE CUERNAVACA" DE ESTA MUNICIPALIDAD.	16-ENE-2002	4164	TEMIXCO
ACUERDO.- POR EL QUE SE APRUEBA LA REMOCIÓN DEL C. SALOMÓN ESTRADA TORRES, AYUDANTE MUNICIPAL TITULAR DE LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL.	16-ENE-2002	4166	TEMIXCO
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE AGUA, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL SÚPERFRACCIONAMIENTO LOMAS DE CUERNAVACA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.	01-MAY-2002	4184	TEMIXCO

VARIOS:

DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN	P.O.	MUNICIPIO
FE DE ERRATAS.- AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS SECRETARÍAS DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SECRETARIADO TÉCNICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 4143, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2001	23-ENE-2002	4165	CUERNAVACA
TITULO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y COMUNES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y TERRENOS BALDÍOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO A LA ASOCIACIÓN CIVIL SUPERFRACCIONAMIENTO LOMAS DE CUERNAVACA, A. C.	30-ENE-2002	4166	TEMIXCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002.	19-JUN-2002	4192	CUAUTLA
REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, NUMERAL 8 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.	11-SEP-2002	4208	TEMIXCO
OFICIO POR EL QUE SE COMUNICA QUE, EN LA VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, ACORDÓ DETERMINAR CONCESIONAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CONSERVACIÓN DE AGUA, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LOS FRACCIONAMIENTOS “LOMAS DE CUERNAVACA”, “BURGOS DE CUERNAVACA”, “GRANJAS MÉRIDA” Y EN LA DELEGACIÓN “ RUBÉN JARAMILLO” DE ESTA MUNICIPALIDAD.	13-NOV-2002	4220	TEMIXCO
CONVOCATORIA POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	13-NOV-2002	4220	CUERNAVACA
FE DE ERRATAS.- AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERNO Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, NÚMERO 4209	20-NOV-2002	4221	CUERNAVACA
CONVOCATORIA.- POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA-DIESEL) PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	11-DIC-2002	4226	CUERNAVACA

Instituto Estatal Electoral
Morelos

El Consejo Estatal Electoral, con motivo del Proceso Electoral a realizarse en el año 2003, en el que habrá de elegirse a los integrantes de los Ayuntamientos y Diputados al Congreso Local, con fundamento en el Título Segundo Capítulo II del Código Electoral para el Estado de Morelos:

CONVOCA

A todos los ciudadanos mexicanos que deseen participar en el Proceso Electoral del Estado de Morelos del año 2003 como:

OBSERVADORES ELECTORALES

BASES

I.- DE LOS PARTICIPANTES

Los ciudadanos mexicanos podrán participar como observadores de los procesos ordinarios o extraordinarios de elecciones.

Objeto: Que la ciudadanía testimonie el desarrollo de los Procesos Electorales y de la jornada electoral.

II.- REQUISITOS

A) Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

B) No ser, ni haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de Partido Político alguno, en los últimos tres años anteriores a la elección; ni haber sido candidato o desempeñado puestos de elección popular en los últimos tres años antes del día de la elección;

C) Presentar solicitud por escrito ante el Consejo Estatal Electoral, en la que señalarán bajo protesta de decir verdad: Sus datos de identificación personal, no encontrarse en los supuestos a que se refiere el inciso b) anterior; el compromiso, en caso de resultar favorable su solicitud, de conducirse en el desempeño de su función con estricto apego a las disposiciones del Código Electoral para el Estado, de los Lineamientos que para tal efecto dicte el Consejo Estatal Electoral y a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, profesionalismo y objetividad;

D) Anexar fotocopia de su credencial para votar con fotografía;

E) Asistir al curso de preparación e información que imparta el Instituto Estatal Electoral bajo los lineamientos y contenidos que el propio Instituto determine;

F) La solicitud podrá ser presentada por una agrupación o en forma individual.

III.- ACTOS QUE ABARCA LA OBSERVACIÓN

Los Observadores Electorales podrán presentarse a observar los siguientes actos:

A) Durante la preparación y desarrollo del proceso electoral:

1) Sesiones de los Consejos Electorales;
2) Procedimiento de registro de Candidatos a los diferentes puestos de elección;
3) Registro de Coaliciones, en caso de que las hubiera; y
4) Procedimiento de integración y ubicación de mesas directivas de casilla.

B) Durante el día de la jornada electoral en una o varias casillas, así como en el local de los Consejos Municipales y Distritales:

1) Instalación de la casilla;
2) Desarrollo de la votación;
3) Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla;
4) Fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla;
5) Clausura de la casilla;
6) Entrega de escritos de incidentes y protestas; y
7) Lectura en voz alta de los resultados en los Consejos Municipales y Distritales Electorales

IV. DERECHOS (PODRÁN)

- Solicitar ante el Consejo Estatal Electoral, la información electoral relativa a la jornada electoral que requieran para el mejor desarrollo de sus actividades, que nunca podrá ampliarse a la que se proporcione a los Partidos Políticos para el mismo efecto. Dicha información será proporcionada siempre que existan las posibilidades materiales y técnicas para su entrega.
- Celebrar entrevistas con Autoridades y Funcionarios electorales con la previa autorización de los mismos, a fin de obtener orientación e información explícita sobre las Instituciones o Procesos Electorales.
- Celebrar entrevistas con los representantes de los Partidos Políticos y en su caso coaliciones y candidatos para obtener información respecto de las Organizaciones Políticas con el consentimiento de las mismas, en el entendido de que estas reuniones no deberán interferir en ningún caso, en el desarrollo de la Jornada Electoral, ni en lo particular en el desarrollo de la votación.
- Actuar en una o varias casillas, en los locales de los Consejos, en todo el territorio del Estado sin más limitación que la que marca el Art. 10 del Código Electoral para el Estado de Morelos, los Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los Observadores Electorales en el Estado, debiendo hacer pública su actuación.
- Realizar la observación en cualquier parte del territorio del Estado.

Los observadores deberán presentar, ante el Consejo Estatal Electoral, informe de sus actividades en un plazo de tres días siguientes a la jornada electoral. En ningún caso los informes, juicios, opiniones y conclusiones de los observadores tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral y sus resultados.

V. SE ABSTENDRÁN

En el desempeño de sus funciones de:

A) Portar o usar vestimenta o útiles alusivos a Partido u organización política.

B) Pretender o sustituir, suplantar u obstaculizar a las autoridades electorales en ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas.

C) Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor de Partido o candidato alguno;

D) Externar cualquier expresión de ofensa en contra de la Instituciones, Autoridades Electorales, Partidos Políticos o Candidatos.

E) Declarar tendencias sobre la votación, antes y después de la jornada electoral;

F) Declarar el triunfo de Partido Político o candidato alguno.

G) Solicitar información a los electores respecto al sentido de su voto;

H) Introducirse a la casilla a realizar actividades propias de los funcionarios de casilla y representantes de los Partidos Políticos ante la misma.

VI. SANCIONES

El incumplimiento por parte de los observadores electorales, de las normas establecidas para realizar su función, será sancionado en términos del artículo 273 del Código Electoral de Morelos, independientemente de las que establezca el Código Penal por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos electorales.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

Los observadores electorales deberán portar en todo tiempo y lugar, gafete de identificación en forma visible.

Las personas interesadas podrán acudir a solicitar su registro al Instituto Estatal Electoral, ubicado en Zapote # 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos.
Teléfonos: 01 (777) 362 42 00 ext. 4229.

A partir del día 15 de Enero y hasta el 21 de Junio del 2003, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas.

WWW.ieemorelos.org.mx
ieemorelos@ieemorelos.org.mx

AVISO NOTARIAL

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber: Que por escritura pública número 140,885 de fecha 12 de Diciembre del año 2002, otorgada ante mi fe, SE RADICÓ la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora IRENE SOTO CHÁVEZ, quedando designada como ALBACEA Y COHEREDERO, el señor ANDRÉS BENÍTEZ SOTO, cuyo nombre completo es JOSÉ ANDRÉS BENÍTEZ SOTO, con la conformidad expresa de sus demás COHEREDEROS los señores JULIA PATRICIA BENÍTEZ SOTO Y JOSÉ NOÉ BENÍTEZ SOTO, quién aceptó dicho cargo, protestando su fiel y leal desempeño del mismo, expresando que formulará el Inventario y Avalúo de los bienes de dicha sucesión. Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 1003 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "LA UNIÓN DE MORELOS" y El Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 07 de Enero del 2003.

A T E N T A M E N T E

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA

SACH-510619-BUA

RÚBRICA. 2-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber: Que por escritura pública número 140,798 de fecha 11 de Diciembre del año 2002, otorgada ante mi fe, SE RADICÓ la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora ESPERANZA POPUPARD LOYO VIUDA DE BADA, quedando designada como ALBACEA Y COHEREDERA, la señora AMANDA GARCÍA BADA, con la conformidad expresa de sus demás COHEREDEROS los señores OSCAR GARCÍA BADA, ILIANA GARCÍA BADA Y ANA ROSA GARCÍA BADA, quién aceptó dicho cargo, protestando su fiel y leal desempeño del mismo, expresando que formulará el Inventario y Avalúo de los bienes de dicha sucesión. Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 1003 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "LA UNIÓN DE MORELOS" y El Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 07 de Enero del 2003.

A T E N T A M E N T E

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA

SACH-510619-BUA

RÚBRICA 2-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber: Que por escritura pública número 140,307 de fecha 04 de Diciembre del año 2002, otorgada ante mi fe, SE RADICÓ la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor BARTOLO MARCO ANTONIO APONTE RUEDA, quedando designada como ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, la señora ANA LORENIA ROMO ROSAS, quien aceptó dicho cargo, protestando su fiel y leal desempeño del mismo, expresando que formulará el Inventario y Avalúo de los bienes de dicha sucesión. Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 1003 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "LA UNIÓN DE MORELOS" y El Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 07 de Enero del 2003.

A T E N T A M E N T E

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA

SACH-510619-BUA

RÚBRICA. 2-2

AVISO NOTARIAL

Según escritura número 276, volumen 6 de fecha 19 de Diciembre del año 2002, se radicó en esta Notaría para su trámite, la Sucesión Testamentaria del señor SAMUEL RINCÓN APANCO, quien tuvo su último domicilio y falleció en la Ciudad de Puebla, Puebla, el día 12 de Septiembre del año 2002, habiendo otorgado testamento público abierto mediante escritura 22,959, Volumen 359, ante la fe y el protocolo que tuvo a su cargo el Licenciado FELIPE GÜEMES SALGADO, quien fuera Titular de esta Notaría.

La señora NATIVIDAD VILLAREAL CHERÓN, por derecho propio y como albacea y heredera única de la Sucesión reconoció la validez del testamento mencionado, y aceptó la herencia y el cargo de albacea que se le confirió, protestando el fiel y legal desempeño del mismo, manifestando que formulará el inventario de los bienes de la herencia dentro del término legal.

Lo que se hace del conocimiento público, en cumplimiento del artículo 1003 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO "OFICIAL DE ESTADO".

H. Cuautla, Mor., a 19 de Diciembre del año 2002.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. LUIS FELIPE XAVIER GÜEMES RÍOS

GURL 621214HEO

RÚBRICA. 2-2

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ALFREDO GUTIÉRREZ QUINTANILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO OCHO DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1003 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS, QUE POR ESCRITURA PÚBLICA No. 61,344 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2002, ANTE MI, LA SEÑORA WALDA NUNILA TRASLOSHEROS LOZANO, ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE JOAQUÍN FINK TRASLOSHEROS, MANIFESTANDO QUE POSTERIORMENTE FORMULARA EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LA CITADA SUCESIÓN.

PARA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DE LA ENTIDAD DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUERNAVACA, MORELOS, A 19 DE DICIEMBRE DE 2002.

LIC. ALFREDO GUTIÉRREZ QUINTANILLA.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO OCHO.

R.F.C. GUQA-430303-C59.

RÚBRICA. 1-2

FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NEFROLOGÍA, DIÁLISIS Y TRASPLANTE, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general, que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V. celebrada el 27 de diciembre de 2002y por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Nefrología, Diálisis y trasplante, S.A. de C.V. celebrada también el 27 de diciembre de 2002. las siguientes sociedades acordaron fusionarse como sigue:

1) Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y que subsiste, y Nefrología, Diálisis y Trasplante, S.A. de C.V. como sociedad fusionada y que desaparece.

2) De conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los créditos a plazo a cargo de las sociedades que se fusionan se darán por vencidos anticipadamente y serán pagados en las oficinas de Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., ubicadas en Paseo del Norte 5300, Carretera a Nogales km. 12.5, C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, en días y horas hábiles, a petición de los acreedores.

Por separado se publican los balances de las sociedades fusionante y fusionada.

México, D.F., a 2 de enero de 2003

Raúl Fernando Cárdenas Eychenne

RÚBRICA.

Nefrologia Diálisis y Trasplante, S.A. de C.V.

Av. Alta Tensión No. 580 L-D Col. Cantarranas

Cuernavaca, Morelos

NDT-960305-LE5

Estado de Posición Financiera al 30 de Noviembre del 2002.

Pasivo			
Pasivo a Corto Plazo:			
Proveedores	792,695.62		
Acreedores Diversos	76,518.07		
Iva Trasladado	0.00		
Impuestos por Pagar	1,121,172.12		
PTU por Pagar	0.00		
Provisión de Prestaciones	89,046.00		
Iva Pend. De Trasladar	235,100.78		
Total de Pasivo a Corto Plazo		$	2,314,532.59
Capital Contable			
Patrimonio Social	50,000.00		
Resultado del ajercicio 1996	-20,346.35		
Resultado del Ejercicio	4,880,410.56		
Corrección por Reexpresión	0.00		
Actualización de Capital Social	623,340.00		
Resultados Acum. Actualizados	563,738.00		
Exceso por Insuficiencia	-742,668.00		
Resultado del Ejercicio	4,934,268.16		
Total de Capital		$	10,288,742.37
Total de Pasivo y capital:			$12,603,274.96

Georg Wehrens

Director de Administración y Finanzas

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que estos datos
son reales y corresponden a las cifras tomados de los registros
contables de la empresa a la fecha indicada

FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002
(PESOS DE PODER ADQUISITIVO)

EFECTIVO Y BANCOS	9,996,390.59
CLIENTES	39,814,423.85
DEUDORES DIVERSOS	9,247,045.45
ANTICIPOS A PROVEEDORES	32,076,322.12
INVENTARIOS	47,860,154.29
IVA ACREDITABLE	17,114,770.91
ACTIVO CIRCULANTE	156,109,107.21
ACTIVO FIJO	169,173,766.26
GASTOS DIFERIDOS	44,438,271.01
INVERSIONES EN ACCIONES	5,354,474.71
TOTAL	375,075,619.19

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	100,610,039.04
CACREEDORES DIVERSOS	101,815,539.59
ISR Y PTU POR PAGAR	7,928,892.74
RESERVA PRIMA DE ANTIGÜEDAD	27,388.63
TOTAL	210,381,860.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL FIJO	5,997,751.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	161,066,300.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	28,676,951.00
RESULTADO EJERCICIO	-25,495,191.81
REPOMO	-5,552,051.00
TOTAL	164,693,759.19
TOTAL PASIVO CAPITAL	375,075,619.19

Georg Wehrens
Director de Administración y Finanzas

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que estos datos
son reales y corresponden a las cifras tomados de los registros
contables de la empresa a la fecha indicada

Nefrologia Diálisis y Trasplante, S.A. de C.V.

Av. Alta Tensión No. 580 L-D Col. Cantarranas

Cuernavaca, Morelos

NDT-960305-LE5

Estado de Posición Financiera al 30 de Noviembre del 2002.

Activo Circulante:			
Activo			
Caja	0.00		
Bancos	4,672,973.29		
Clientes	2,576,147.2		
Deudores Diversos	356,575.96		
Funcionarios y Empleados	1,019.86		
Almacén	332,970.92		
Iva Acreditable	0.00		
Depósitos en Garantía	68,875.00		
Total de Activo Circulante:		$	8,008,562.23
Activo Fijo:			
Equipo de Clinica	3,055,085.72		
Equipo de Computo	189,074.25		
Equipo de Transporte	121,739.13		
Mejoras al Local Arrendado	745,557.44		
Mobiliario y Equipo de Oficina	228,567.49		
Dep. Acum de Eqpo. de Oficina	-1,922,443.25		
Dep. Acum de Eqpo. De Computo	-104,511.21		
Dep. Equipo de Transporte	-15.217.39		
Dep. Acum. de Mejoras al Local Arrendado	-103,602.20		
Dep. Acum. De Mov. Y Eqpo. De Oficina	-54,961.46		
total de activo no circulante:		$	2,139,288.52
Activo Diferido:			
Gastos de Instalación	721,839.46		
Seg. Pag. Por Anticipado	37,351.79		
Amortización de Gtos. De Instalación	-102,954.93		
Pagos Anticipados	1,707,605.55		
Iva Pend. De Acreditar	91,582.34		
Total de Activo Diferido:		$	2,455,424.21
Total de Activo :			$12,603,274.96

Georg Wehrens

Director de Administración y Finanzas

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que estos datos
son reales y corresponden a las cifras tomados de los registros
contables de la empresa a la fecha indicada

QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS • LA TIERRA VOLVERA A
TIERRA Y LIBERTAD